

Quito: ¿Es el espacio público cada vez más privado?	Título
Naranjo Márquez, Alexander - Autor/a; Buitrón, Ricardo - Compilador/a o Editor/a; Gallegos Pérez, Silvia Karina - Compilador/a o Editor/a; León Vega, Xavier - Autor/a;	Autor(es)
Quito	Lugar
CIUDAD, Centro de Investigaciones	Editorial/Editor
2005	Fecha
	Colección
Medios de comunicación; Policía; Estilos de vida; Espacio público; Condiciones de vida; Participación ciudadana; Quito; Ecuador;	Temas
Libro	Tipo de documento
http://bibliotecavirtual.clacso.org/Ecuador/ciudad/20121023095702/vega.pdf	URL
Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 2.0 Genérica http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es	Licencia

Segui buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO
<http://biblioteca.clacso.edu.ar>

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)
Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)
www.clacso.edu.ar



Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
 Conselho Latino-americano de Ciências Sociais
 Latin American Council of Social Sciences



QUITO:

¿Es el espacio público
cada vez más privado?



Xavier León Vega
Alexander Naranjo Marquez

EDICION Y COORDINACION:

Ricardo Buitrón C.

Karina Gallegos P.

COPY LEFT

El contenido de esta publicación puede ser reproducido total o parcialmente sin necesidad de autorización previa.

Centro de Investigaciones CIUDAD

Calle Fernando Meneses 265 (Oe6B N24-57) y Av. La Gasca

Casilla 17-08-8311

confe@ciudad.ecuanex.net.ec

www.ciudad.org.ec

Corporación Acción Ecológica

Calle Alejandro de Valdéz No. 24 33 y la Gasca

Casilla 17-15-246-C

urbano@accionecologica.org

www.accionecologica.org

Primera Edición:

Quito-Ecuador, Septiembre del 2005

PORTADA:

Caricatura BONIL

DIAGRAMACIÓN:

Alexander Naranjo y Xavier León

PRESENTACION

Esta cartilla es el producto de la reflexión sobre las condiciones de vida en Quito, las que nos afectan a todos, a quienes vivimos en el norte, en el centro, en el sur, o en los valles de nuestra ciudad, a los que tienen auto o van a pie, en bus o en bicicleta. Es un estudio proveniente de organizaciones y ciudadanos que estamos pensando la ciudad que queremos, más humana y respetuosa.

Esta publicación forma parte del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de participación de los pobladores de las ciudades andinas de Quito y Bogotá", que en el caso de Quito toma el nombre de "Haciendo ciudad", coordinado por el Centro de Investigaciones CIUDAD y apoyado por n(o)vib - OXFAM NETHERLANDS, sin cuyo auspicio no sería posible la publicación.

Queremos transmitir nuestro agradecimiento al Colectivo Ciudadano "Quito para Todos" y a BONIL por su solidario apoyo a este empeño.

CONTENIDO

Introducción.....	7
¿Es el espacio publico cada vez mas privado?.....	11
La importancia del espacio público.....	13
¡¡¡A recuperar nuestros espacios!!!.....	17
Principales conflictos sobre espacio público.....	20
La policía, los medios y sus conceptos de espacio público.....	33
Las ordenanzas como limitación al espacio público.....	36
Defensa institucional del espacio público.....	49
·¿Cómo Realizar tu Denuncia?.....	52
.	
Organización social para defender el espacio público.....	54
Cesión y conflictos sobre espacios públicos. (algunos ejemplos)	60
ANEXOS	
Percepciones Ciudadanas.....	65
Directorio de las Autoridades Municipales.....	73
Bibliografía.....	76

INTRODUCCIÓN

A lo largo del trabajo efectuado con un importante grupo de hombres y mujeres, jóvenes y adultos, dirigentes de organizaciones y ciudadanos del común, fuimos entrando, conjuntamente, en reflexiones sobre la necesidad de mejorar la calidad de vida en Quito. Abriendo las expectativas del significado real y cotidiano de este concepto, nos percatamos de la crisis del hábitat urbano, vinculado con la movilidad, la accesibilidad, la calidad del aire que todos respiramos. A partir de estas reflexiones, y juntándonos con otras organizaciones y personas amigas, formamos el Colectivo Ciudadano Quito para Todos, con el propósito de motivar en la opinión pública procesos de concienciación sobre esta realidad que inevitablemente la vivimos a diario.

La presencia masiva de automóviles en Quito ha promovido que las políticas de planificación urbana desde hace un par de décadas se enfoquen en la ampliación de vías, creación de intercambiadores, reducción de ancho en las veredas, destino de parques y áreas verdes como estacionamientos para coches. Esto ha restado a la ciudad el espacio público y ha entorpecido las condiciones de movilidad y acceso. La aspiración de poseer un vehículo es masiva, en cuanto representa estatus y comodidad, pero también produce tráfico masivo, mayor número de muertes en accidentes, incrementa la agresividad, fomenta la pérdida de espacios de encuentro entre las personas: circular encerrado en el auto, padeciendo, de ‘aut(o)ismo severo’, un mal que irrespeta al otro y lo aleja, al de a pie, al de bici, al anciano que no alcanza a cruzar a trote por el breve cambio del semáforo.

Es que, reflexionando sobre la calidad de vida, nos percatamos también de la existencia de ordenanzas que la gran mayoría desconoce, y que son modificadas según la coyuntura y necesidad de los proyectos o propuestas que se le ocurran a la autoridad de turno; no necesitamos más leyes, normas u ordenanzas, sino unas pensadas en el

beneficio del gran colectivo, que sean propuestas desde el ciudadano de la calle, no desde la visión del conductor de carro privado, no desde el escritorio de los planificadores. Necesitamos modificar las normas con técnicos que suban en buses, caminen por las veredas llenas de obstáculos, intenten cruzar una gran avenida, o tengan que subir por un incómodo y peligroso puente peatonal. Únicamente cuando esto suceda, Quito estará construido pensando en la gran mayoría, quienes no tenemos y no queremos un automóvil que aporte al caos urbano, la contaminación, la inseguridad, la ruptura de lazos entre vecinos de una misma ciudad.

Quito ya no da más; las condiciones climáticas y de ubicación geográfica, la altura, y la misma forma de la ciudad no permite que se construyan más avenidas e intercambiadores que, lejos de solucionar los problemas de circulación, nos restan espacio público y promueven el uso del automóvil privado. Si es de facilitar las condiciones de vida en nuestra ciudad, facilitémoslas a las personas; si es de formar ciudadanos respetuosos, propongamos campañas de aprendizaje comunitarias, que nos hagan sentirnos parte de la ciudad. Las inversiones en campañas que asustan o 'remueven' la conciencia, ¿son estrategias adecuadas para dejar de ver al otro como enemigo? El respeto por la diversidad, ¿no incluye respetar al ciclista, al busero, al taxista?

Necesitamos pensar en soluciones. Un área que defina las políticas con respecto al espacio público en Quito, una defensoría del mismo, o una normativa adecuada deberían ser propuestas y construidas mediante la participación ciudadana real y efectiva, comprometida con la ciudad y no con intereses partidistas. Son imprescindibles las presiones ciudadanas para que mejore la calidad del combustible, para que el transporte público sea organizado y coordinado con las demandas de los usuarios; únicamente con un sistema de transporte digno podremos promover campañas para que los automovilistas dejen sus autos en casa, y se animen a subir a la bici, a caminar, y por supuesto, a tomar un bus.

Estamos a tiempo de lograr el Quito solidario y equitativo que nos han

propuesto, y todos queremos. Pero es un trabajo de todos, despojándonos de intereses particulares y pensando un poquito más en una ciudad respetuosa, donde no sean necesarias tantas normas y exista una real participación colectiva.

Karina Gallegos Pérez
Haciendo ciudad

Colectivo Ciudadano Quito para Todos

¿ES EL ESPACIO PÚBLICO CADA VEZ MÁS PRIVADO?"

El espacio público es el lugar de esparcimiento, goce, disfrute, recreación, circulación destinado al uso de la comunidad en general de forma gratuita, y de libre acceso.

Es pertinente diferenciar entre espacio público y privado: mientras que el espacio privado es el suelo libre para construcciones de cualquier tipo de acuerdo a las necesidades de sus propietarios. El espacio público se conforma de los sitios de uso comunal (plazas, plazoletas, calles, veredas, ciclovías, canchas deportivas, espacios verdes, parques, escenarios culturales, entre otros) orientados a satisfacer las necesidades colectivas sobre las individuales y llamado a dar estabilidad entre la propiedad pública y la privada, delimitando las funciones de cada una de estas para garantizar nuestro pleno desarrollo como seres humanos.

El Municipio de Quito es el encargado de garantizar la accesibilidad, el mantenimiento, y de fijar las condiciones de su uso en nuestra urbe, por medio tanto de políticas y acciones como de la participación ciudadana a través de actividades que integren y comprometan a la comunidad en su cuidado.

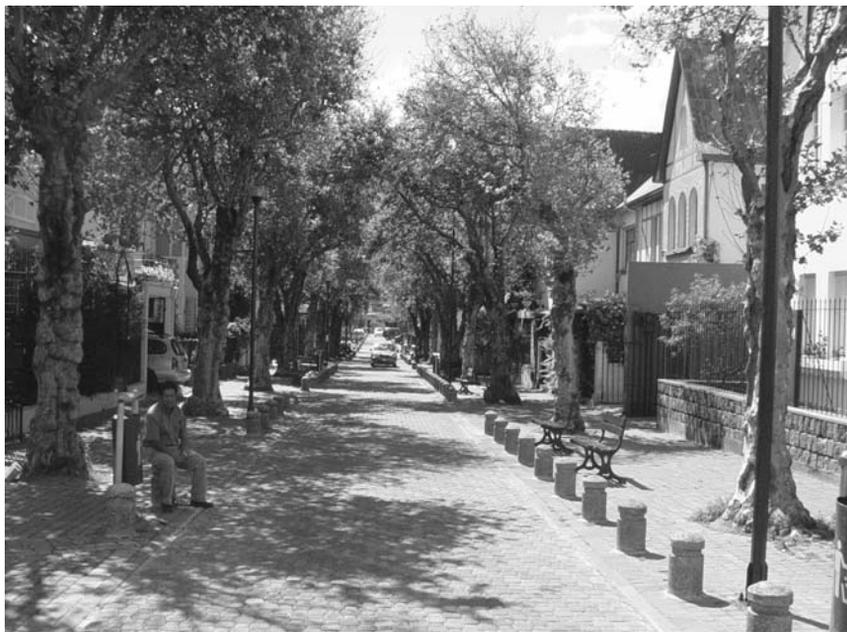
En la mayor parte de las ciudades de Ecuador el espacio público es un tema secundario dentro de la planificación urbana de las metrópolis, en cuanto se privilegia el aumento de vías vehiculares y la disminución de las veredas, o la cesión del espacio público a empresas privadas, privilegiando de esta manera el interés individual sobre el colectivo.

Enfatizamos en la comprensión del espacio público como uno de los principales ejes de convivencia y disfrute, mediante el cual los seres humanos encontramos un lugar para interrelacionarnos, pues de otra forma estaríamos cayendo en el individualismo. Por ello consideramos necesario entender al espacio público más allá del espacio físico

que implica, y considerarlo como un elemento integrador y generador de desarrollo social, a través del cual se pueden promover varias acciones colectivas por medio de su apropiación.

En la actualidad contamos con una mayor legislación para definir los derechos sobre la propiedad privada que con normativas urbanas que protejan el espacio común. Mientras las decisiones o políticas municipales sobre espacio público se sigan tomando sin la participación de los ciudadanos, también seguiremos perdiendo progresivamente nuestros espacios.

Los elementos de este texto sobre espacio público son para la reflexión. Es importante que exista una política municipal sobre espacio público como algo prioritario, que establezca el marco político sobre el uso del espacio publico y poner freno al abuso del mismo.



Calama y 6 de diciembre

LA IMPORTANCIA DEL ESPACIO PÚBLICO

Todas las personas necesitamos recrearnos, descansar, y disfrutar nuestro tiempo libre en sitios adecuados, como condiciones de formación ciudadana, y para ello necesitamos contar con los espacios necesarios para llevar a efecto estas actividades. La libre y segura circulación peatonal, lugares para reunirnos y conversar, sitios de promoción artística, acción política, entre otros, contribuyen al desarrollo integral del ser humano.

Para el entendimiento de la importancia que tiene el espacio público en nuestra cotidianidad, creemos conveniente analizarlo desde varios de sus aspectos fundamentales:

a. Dimensión social:

El espacio público va construyendo nexos de encuentro entre los miembros del barrio o de la comunidad, al ser lugar para la recreación cotidiana, para leer, para conversar o para practicar deportes. Nos permiten tener lugares adecuados libres y gratuitos para la realización de estas actividades. Es necesario que exista el desarrollo de actividades de diversa índole



que unan a la comunidad y permitan instaurar, preservar y promover la comunicación entre la gente.

b. Dimensión cultural

En este punto se debe valorar el aspecto histórico del lugar, tanto a nivel barrial, local, regional o nacional; sitios como plazas, parques y calles son fieles testigos de la vida de nuestra ciudad a través del tiempo, recogen vivencias las cuales en su conjunto dan origen a

Quito Fest 2003 - Parque la Carolina



nuestras identidades ciudadanas.

El espacio público es un escenario importante para acoger sin segregación diversas expresiones culturales, constituye un contexto idóneo para actividades artísticas y culturales, tal es el caso de el Parque El Ejido, en donde se present-

tan muestras pictóricas de artistas de nuestra ciudad y del país cada fin de semana, o la Concha Acústica de la Villaflora, o la presencia del actor cómico Carlos Michelena cuya 'oficina' se localiza en el parque El Ejido, entre otros ejemplos más.

c. Dimensión política

Los espacios públicos son sitios para la expresión política y acciones de lucha en la ciudad, para expresar y confrontar ideas, pensamientos sin temor a la represión: "la lógica de la violencia es incompatible con la lógica del poder comunicativo, con la violencia se pueden producir muchas cosas, se destruye el



poder, pero la violencia nunca puede convertirse en su sustituto"¹. Por ello, son sitios ideales para ejercer nuestro derecho a la libre expresión.

En el caso particular de Quito conocemos que desde la época de la colonia, donde las protestas y manifestaciones han sido enérgicas ante los abusos y agresiones, se tendía a utilizar espacios como calles y plazas para expresar estos sentimientos. Recordemos a

¹Hannah Arendt, La condición humana, en revista trampas #18
http://www.perio.unlp.edu.ar/trampas/08_espacio_publico.htm

nuestro celebre quiteño Eugenio Espejo, quien colocó una madrugada numerosas leyendas en las cruces de las iglesias de Quito que decían “SALVA CRUCE LIBER ESTO SALVA CRUCE, LIBERTATEM ET GLORIA CONSEQUUTO” (que significa: “Salvada La Cruz, Sed Libres Salvada La Cruz, Conseguid La Libertad Y La Gloria”).

En la actualidad, la “Rebelión de los Forajidos” realizada en el mes de Abril, es otro ejemplo palpable, fue donde los ciudadanos pudieron demostrar su rechazo a un gobierno autoritario, y que no satisfacía las expectativas del pueblo. Esta manifestación colectiva se dio en nuestras calles, plazas, parques veredas, etc. Es decir en nuestro espacio público que una vez mas demostró su importancia como lugar de expresión política.

d. Dimensión ambiental



Moradores del Barrio Armero protestan ante contaminación de planta química.

El ciudadano está constantemente expuesto a distintos factores que ocasionan estrés (contaminación del aire, contaminación visual, ruido, entre otros). Es por eso que el espacio público debe constituirse como un canal de salida de estas preocupaciones constantes.

El espacio público contribuye a mejorar la calidad de vida de la población, al recuperar sitios descuidados o abandonados dotando de mobiliario urbano, espacios verdes y recreativos estamos aportando con un instrumento que combate la contaminación de nuestra ciudad y mejora la calidad del ambiente. El espacio público es para nosotros el medio en el cual nos desenvolvemos, por eso debemos demandar que sea más atractivo, mejor cuidado, más seguro, libre de contaminación y opresión.

e. Dimensión física

Se refiere a la infraestructura y elementos tangibles. Debe contar con una fácil accesibilidad e iluminación. El diseño (tamaño, coherencia, ubicación) y la materialidad (elementos como árboles, asientos, faroles, ágoras, juegos infantiles, basureros) otorgan sentido y significado a los espacios, condicionan su uso y enriquecen el patrimonio arquitectónico y social de los barrios. Su diseño debe ir en correspondencia con los requisitos de las personas para un adecuado desarrollo de su vida social, ya que los espacios físicos no garantizan su uso de por sí.



Parque lineal Machángara

¡¡¡A recuperar nuestros espacios!!!

La comunidad apropiada de los espacios públicos

Entendiendo los procesos de construcción identitaria como resultados de la convivencia colectiva es indispensable que las personas que compartimos un territorio empecemos por apropiarnos de los espacios públicos con el objetivo de darles vida y movimiento, involucrándonos activamente en la planificación, diseño y ejecución de los mismos.

Las condiciones de inseguridad en la vida urbana ha sido una causa de que se rompan los lazos de unión entre los habitantes de los barrios, por lo que se es necesario que exista una revalorización de los espacios de convivencia. Estos procesos no deben partir de decisiones que provengan únicamente de las autoridades de la ciudad. La organización dentro de cada una de nuestras comunidades debe aportar y generar soluciones, en cuanto nos vemos directamente afectados por estos problemas.

Un buen inicio es reconocer que como ciudadanos hemos ido perdiendo paulatinamente el interés por los problemas que tenemos en nuestra comunidad; reflexionemos en cuándo fue la última vez que asistimos a una asamblea del barrio, o que nos organizamos para cambiar algún problema del mismo; es que, cada vez estamos encerrándonos más en nuestras casas, rompiendo con ello los lazos de comunicación con el exterior.



Un buen inicio: defendamos los espacios públicos

Diariamente vemos como se van deteriorando los espacios públicos, disminuyendo en su extensión, o simplemente desapareciendo para dar paso a otros usos, sobretodo en beneficio de los autos más que de las personas. Acostumbrados a vivir en ciudades donde el automóvil circula a todas horas no reaccionamos frente a esta realidad, convirtiéndonos en cómplices de la desaparición de los espacios públicos en nuestra ciudad, puesto que con nuestro silencio les estamos dando luz verde a las autoridades e intereses privados para que prosigan con sus proyectos para facilitar la circulación de los autos y la desaparición paulatina de parques, canchas, veredas, convertidas en calzadas o parqueaderos.

Por ello, las acciones en las que se busque la integración a la comunidad deben incluir la participación de estos “grandes” actores. Los niños son alejados cada vez más de los espacios donde pueden conocer otras personas y compartir juegos, espacios, sueños, imaginación. Si los parques son apropiados se convierten en espacios seguros donde los niños pueden aprender mucho más mediante la interrelación con otros como ellos.



Moradores de Barrio Vista Hermosa

Por ello...

Las políticas y acciones municipales y de los habitantes urbanos deben estar orientadas a la participación efectiva de la comunidad en la apropiación de los espacios barriales y comunales. El diario convivir y la interrelación entre las personas contribuye al rompimiento de la desconfianza y al desarrollo en conjunto de diversas actividades, de ahí que proponemos diversas acciones con la finalidad de promover el uso efectivo de nuestros espacios:

- Grupos juveniles
- Talleres de diversos temas y espacios de debate (medio ambiente, situación política actual, diversidad sexual, etc.)
- Asambleas
- Ferias de comidas
- Eventos culturales y educativos
- Mercados artesanales
- Eventos programados
- Actividades deportivas

Es importante pensar en que una realización de estos eventos de animación de un espacio comunitario es mejor y rendirá más frutos si se realiza en acciones coordinadas entre diversos barrios con el apoyo incondicional de las autoridades y su voluntad de promover estos procesos participativos. A mediano plazo estos eventos y acciones, que de hecho profundizan lazos y relaciones entre vecinos de forma inmediata, fortalecen la identidad y pueden convertirse en tradiciones e íconos barriales. Adicionalmente, un renacimiento en la ocupación de los espacios públicos generará mayor afluencia de turistas y visitantes, lo que promoverá el desarrollo de los habitantes de nuestra ciudad.

PRINCIPALES CONFLICTOS SOBRE ESPACIO PÚBLICO

En nuestra ciudad el diseño actual favorece la circulación de automóviles. La mayoría de diseños se realizan en vías para dar facilidades a los propietarios de vehículos, que no son la gran mayoría. Las cuestiones más sensibles en relación al espacio público se ponen en evidencia a través de la pérdida de la calidad urbana, la agresión visual, auditiva, la carencia de espacios verdes y de recreación. Pero también hay factores que contribuyen a agravar los problemas, como es el caso de la ocupación indebida del espacio público, la privatización de los mismos, la incorrecta utilización del subsuelo y la eliminación de las calles locales, entre otros.

Debemos adaptar nuestra ciudad para la comunidad más no para los vehículos, privilegiando la movilidad y acceso a todos especialmente a niños, ancianos, discapacitados, etc.



Disfuncionalidad y Privatización de los Espacios Públicos

Existen casos en los que el Concejo Metropolitano o las Administraciones Zonales han cedido, permutado, entregado en comodato, o permitido la apropiación indebida de bienes públicos de la ciudad contraviniendo expresas disposiciones y ordenanzas muni-

cipales. Muchas veces no se cuenta con los respectivos informes municipales, y con acciones inmediatas se dispone muy ágilmente de los bienes públicos. Para lograr estos fines se han modificado ordenanzas municipales otorgando al Concejo Metropolitano la posibilidad de cambiar el destino de los bienes públicos, pudiendo incluso venderlos, lo que contraviene resoluciones del Congreso Nacional, Tribunal Constitucional y la propia Ley de Régimen Municipal.

Urbanizaciones cerradas

Las famosas urbanizaciones cerradas aparecen en los últimos años como solución a los problemas de seguridad que existen actualmente; sin embargo, a más de que se han convertido en un gran negocio de las empresas de construcciones privadas, no se ha considerado el impacto real que este tipo de edificaciones provocan en el contexto urbano, es así como el espacio público se vuelve excluyente, y margina los sectores populares.

Podemos citar algunos impactos, entre los que consideramos: los grandes muros limitan el área de integración de las personas con el barrio, los espacios internos son desaprovechados o abandonados, y entre los moradores del conjunto existe desinterés por los espacios comunes de los barrios y por colaborar con las actividades comunales. Para Diego Hurtado, miembro del Colectivo Ciudadano “Quito para Todos” el problema se acrecienta cuando en un barrio existe más de una urbanización cerrada ya que estas son islas sin conexión con calles muertas alrededor².

Una forma muy común de los vecinos para buscar seguridad en los barrios ha sido colocar cadenas para evitar que carros y peatones que no pertenezcan a la localidad ingresen, en varios casos existe un guardia, quien es el encargado de autorizar el paso, lo que limita nuestro derecho a la libre circulación e impide la interrelación entre los miembros del barrio.

Todo esto porque vivimos una paranoia colectiva acerca de la inseguridad.

²HURTADO, Diego, Urbanizaciones Cerradas, Quito, Octubre 2004

ridad. Por efecto del miedo, las personas dejan de salir a espacios abiertos, y transitan en la calle lo estrictamente necesario; estos cambios en el uso del espacio generan desconfianza, y se contagia dentro de nuestros círculos más cercanos. Entonces decidimos no salir, no juntarnos con uno u otro grupo al cual hemos señalado como culpable de esta situación de inseguridad. Así, se van perdiendo valores de convivencia humana tales como la solidaridad el interés por los demás y el respeto; como consecuencia, la frase “divide y vencerás” es aprovechada por quienes no comparten un sueño de ciudades mejores.

Por ello, consideramos que no son soluciones ni la privatización de los espacios, ni limitar la libre circulación. La mejor alternativa está en una recuperación real de espacios por parte de la comunidad, y dependencias municipales asumiendo el control de las situaciones mediante la ocupación de los espacios evitando su abandono. Estos lugares, en su planificación, deberán considerar iluminación adecuada, accesos amplios y vegetación que colabore con un mayor control visual.



Urbanización “La Candelaria” Barrio San Bartolo

Segregación

La desigualdad socioeconómica del desarrollo capitalista en el que nos desenvolvemos se ha visto reflejada también en el ámbito de barrios, creando evidentes distanciamientos entre clases. Esto ha sido perjudicial para la gran mayoría de barrios ubicados en las clases media y baja, quienes han visto como en Quito se ha privilegiado intereses económicos particulares, provocando que los bienes y servicios urbanos se distribuyan desigualmente.

Ocupación de los espacios público como parqueaderos privados

Muchas empresas privadas³ se han valido de la ocupación ilegal del espacio público para ofrecer a los clientes parqueos que muchas veces se encuentran ocupando vías de circulación, veredas y pasos peatonales. Por ello consideramos necesario conocer el concepto de 'línea de fábrica' y veredas:

Línea de fábrica es la línea que separa la propiedad privada del espacio público, que separa su residencia con la vereda.

Veredas: dividen el sentido y/o flujo de circulación vehicular y puede servir de refugio a los peatones⁴.

Muchas empresas ocupan espacios fuera de su línea de fábrica para extender sus parqueaderos lo cual en mayor o menor grado dificulta la libre circulación. Incluso se ha llegado al extremo de poner un precio al uso del espacio público dando un valor comercial a nuestro espacio comunal, convirtiéndolo en una mercancía.



³ Ver caso Av. Naciones Unidas. Alerta Verde 139 "El espacio que nos quitan". Acción Ecológica, Abril 2005

⁴ Tomado de la Ordenanza Metropolitana N° 3457 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo.

Obstrucción del paso por entidades privadas y públicas

La obstrucción de espacio público es algo común en nuestra ciudad. A diario vemos como locales comerciales sacan sus productos para exhibirlos en las veredas, ponen letreros o vallas las cuales imposibilitan o limitan la circulación de los peatones. La obstrucción del espacio público representa los “obstáculos, trabas o impedimentos de carácter permanente o temporal, que limitan o dificultan la libertad de movimiento, el acceso y la circulación de las personas que tiene limitada o disminuida, temporal o permanente su movilidad”⁵

Las obstrucciones para la circulación peatonal también son causadas por los diseños municipales: muchas de las casetas de ventas, kioscos, se encuentran bloqueando la circulación peatonal, los cerramientos en las veredas para evitar los cruces en las esquinas también se convierten en sitios inseguros e incómodos para el libre tránsito de las personas, igual sucede con las paradas de buses acompañadas de rótulos de propaganda, los postes eléctricos, cámaras transformadoras de energía, entre otros elementos de equipamiento urbano.



⁵Código del Espacio Publico, http://www.eldia.com.ar/documentos/espacio_publico/

Obstrucción de la circulación por puestos de venta formales e informales

Los vendedores formales e informales también han visto en el espacio público un sitio ideal para llegar a la gente con sus productos. Considerando el ancho reducido de muchas veredas por efecto de los cerramientos y las casetas de ventas, la ubicación de otros vendedores formales e informales obstruye aún más la circulación peatonal. El espacio debería estar distribuido de tal manera que tanto el peatón como el comerciante informal puedan ejercer sus derechos a la libre circulación y al trabajo, para una convivencia más armónica en la ciudad.



Exceso de automóviles, falta de parqueaderos y las veredas como solución

En los últimos años se ha visto un notable incremento de automóviles en Quito, por lo que atender la necesidad espacial del parque automotor es visto como una prioridad, luego muchos espacios han sido dedicados a parqueaderos que restan espacio a los peatones, acortando veredas y ensanchando vías vehiculares, invirtiendo muchísimo dinero que podría ser destinado para obras que beneficien a la gran mayoría que no posee automóvil. Estas situaciones colocan al peatón en condiciones de riesgo cuando circula por la ciudad.

Según el Municipio, el ancho de vereda va en función del tipo y la importancia de la vía, así señala que en las arterias principales (avenidas: NN.UU, Alonso de Angulo, Pedro Vicente Maldonado, De la Prensa, 6 de Diciembre, etc) el ancho debe ser de 4 metros, y de acuerdo a su importancia esta longitud va bajando hasta llegar al mínimo de 1.20 metros. Sin embargo, y como señalamos anteriormente,

en Quito la prioridad ha sido otorgar mayor atención a la solución de problemas cuyos protagonistas son los vehículos. En algunos barrios de la periferia de Quito no existen veredas, sino franjas de tierra que separan el espacio de los automóviles del de los peatones.

Las veredas son nuestro primer encuentro con el espacio público al salir de nuestras casas. Son el lugar de reunión con nuestros vecinos, nuestros caminos cotidianos. Lastimosamente, en los últimos años han ido perdiendo su valor real limitándolo simplemente a vías de tránsito. En lugares céntricos tenemos una gran circulación de personas y por el espacio reducido no hay lugares donde detenerse para conversar, confrontar opiniones o sencillamente contemplar la ciudad. En el proceso de abandono de los espacios públicos la gente ha construido grandes muros separando el espacio público de su vida privada.

Las veredas en la actualidad sufren del descuido por parte de la municipalidad, la cual es la única responsable del mantenimiento de los espacios públicos y no existe una adecuada infraestructura que facilite la circulación libre sin riesgo al peatón. En veredas que bordean espacios verdes y que son angostas, los peatones se ven obligados a crear caminos entre los espacios verdes, para ampliar la vereda.

Sumado al mal estado, encontramos en las veredas varios obstáculos para peatones, como mallas, verjas y corrales que se ubican alrededor de las plantas, que aunque tienen por objeto protegerlas, se convierten en sitios de riesgo para cruces de peatones.



Pasos para discapacitados

El calificativo “minusválido”, como se les ha dado a las personas que poseen alguna deficiencia tanto física como mental, es un término peyorativo e insultante, en cuanto no son menos validas que las personas sin ninguna deficiencia. Obviamente, son ciudadanos con los mismos derechos y responsabilidades. Es por esto que al planificar una calle o un parque se deben tomar en cuenta aspectos como el de facilitar la libre circulación a la gente discapacitada.

La constitución de nuestra nación en su artículo 53 promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente de 1998 nos dice: “... El Estado establecerá medidas que garanticen a las personas con discapacidad, la utilización de bienes y servicios, especialmente en las áreas de salud, educación, capacitación, inserción laboral y recreación; y medidas que eliminen las barreras de comunicación, así como las urbanísticas, arquitectónicas y de accesibilidad al transporte que dificulte su



movilización. Los municipios tendrán la obligación de adoptar estas medidas en el ámbito de sus atribuciones y circunscripciones...”⁶ Las cifras en el Ecuador de la discapacidad: 13,2% de la población tiene alguna discapacidad (1'600.000 personas): 37 % con deficiencia física, 27% con deficiencia mental, 23 % con deficiencia visual, 13 % con deficien-

cia auditiva⁷.

La planificación urbana en Quito no ha contemplado este aspecto, ya que si bien existen en algunos sitios rampas de acceso para personas que utilizan sillas de ruedas, no todas las esquinas cuentan con una o si la tienen se encuentran deterioradas lo cual limita la funcionalidad para la cual fueron colocadas en esos sitios.

⁶Art. 53 de la Carta Magna, promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente de 1998

⁷Diario la Hora; 6 de diciembre del 2004 Pág.: B3 “Ecuatorianos marginan a discapacitados”

Ubicación de cruces cebra y puentes peatonales

Los pasos cebra son aquellos que nos permiten trasladarnos de forma segura a nuestros destinos, son la advertencia a los conductores de que deben disminuir la velocidad y detenerse por el tránsito peatonal. Son vías imprescindibles para los peatones, sin embargo existe una deficiencia de éstos. Los pasos cebra deben hallarse en sitios de mayor conflictividad para los cruces y bien definidos y pintados, con suficiente amplitud, rampas para discapacitados, coches y ancianos. Creemos que en lugar de pintar corazones en las calles se debería aplicar más sapiencia al momento de planificar los cruces.

Los puentes peatonales no son una buena opción para solucionar el problema de la circulación peatonal, pero son útiles en sitios donde los automóviles circulan a altas velocidades. El problema de los puentes peatonales radica en su diseño. La mayoría de ellos limita el acceso de para personas de la tercera edad y discapacitados, además que resultan peligrosos e inseguros.

Si los puentes peatonales son la única opción estos deberían ser construidos con rampas de baja pendiente, sin gradas ni publicidad que bloquee la vista dentro del puente, y con materiales de calidad que resistan el paso del tiempo y las condiciones del clima. En Quito tenemos escasos puentes peatonales que cumplen en parte con estas condiciones: en la Av. Oriental a la altura de la Urbanización Itchimbía, y el de la estación norte del Trolebús.

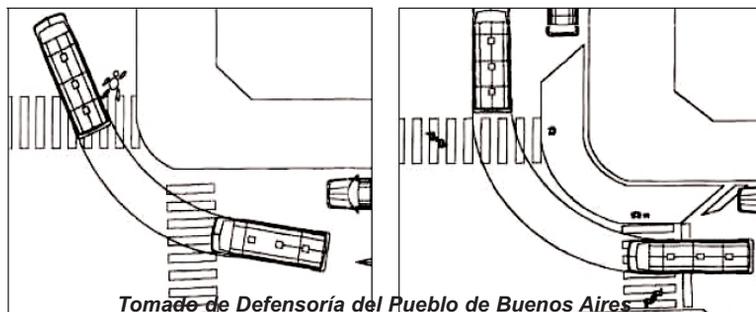


Prioridad para los autos...

El semáforo en rojo no garantiza nuestra seguridad. En calles donde existe mucho flujo vehicular la fase peatonal del semáforo es muy breve, lo que constituye un severo riesgo para los peatones, en especial personas con alguna discapacidad, niños y ancianos.

Esquinas más amplias

Las calles están diseñadas para la facilidad del conductor, las esquinas facilitan el giro veloz de los vehículos, sin tomar en cuenta la prioridad peatonal. Si la esquina sería más ancha se dificultaría el giro de los vehículos, y los peatones tendríamos una mayor visibilidad en el cruce sin necesidad de descender a la calzada. La Defensoría del Pueblo de la ciudad de Buenos Aires propone como solución el llamado "Sistema de la Esquina Oreja"⁸, es decir esquinas ampliadas en algunas de las intersecciones más peligrosas, con la finalidad de reducir el índice de atropellos por giro veloz sin afectar la circulación. Este sistema no afecta al conductor ya que no se gana tiempo de circulación al girar con mayor velocidad.



Paradas de buses

El nuevo diseño para las paradas de buses tiene forma de "L", y está formado por una pequeña visera, una banca de madera, dos rótulos grandes con anuncios publicitarios y no son iluminadas. Este diseño,

⁸SEIJAS Silvina "La ciudad Pensada desde atrás del volante" Revista de la defensoría del pueblo de la ciudad de Buenos Aires

a más de no cumplir con el fin que deberían tener y no prestar seguridad a los usuarios, limitan la circulación peatonal. Las paradas deben ubicarse a distancias coherentes con la densidad poblacional de cada sector, proteger a los usuarios con visera, y contar con el nombre y la ruta de las líneas de buses que circulan por el sector.

Una forma de mantener un uso correcto del servicio de transporte público es estableciendo paradas fijas y respetándolas, tanto los usuarios como los choferes de buses, con lo que evitaríamos congestión y accidentes, dándole más orden a nuestra ciudad.



Áreas verdes

El DMQ se encuentra rodeado por dos grandes franjas de áreas verdes, el Parque Metropolitano y el bosque de las laderas del Pichincha. Estas áreas aportan a la ciudad con oxígeno y como espacios recreativos y de encuentro. A ellos se suman los grandes parques de El Itchimbía, La Carolina, El Ejido, el parque Inglés, la Concha Acústica, el parque lineal Machángara.

La OMS recomienda que las urbes dispongan, como mínimo, de entre 10 y 15 m² de área verde por habitante, distribuidos equitativamente en relación a la densidad de población y por tanto, de edificación⁹.

La Gerencia de Parques y Jardines de Quito recomienda que exista al

⁹http://revista.consumer.es/web/es/20021101/actualidad/tema_de_portada/53674.php

menos 7 metros cuadrados por habitante¹⁰ (MDMQ, 'Parques y jardines', 1992); sin embargo, en nuestra ciudad se considera solamente un metro cuadrado por habitante, el cual es cubierto casi en su totalidad por el Parque Metropolitano. Los metros cuadrados por habitante se analizan en base a las áreas verdes habilitadas, de allí que es pertinente revisar los conceptos relacionados con áreas verdes, que considera el municipio, para entender esta asignación:

- Las áreas verdes existentes. Son todas las áreas verdes del DMQ tengan o no servicios. Es decir, que se refiere a la totalidad de las mismas.
- Las áreas verdes habilitadas. Son aquellas que brindan las facilidades para poder acceder a ellas, sin ningún costo y con servicios necesarios de acuerdo a la función a la que se orientan.



Es necesario esta aclaración por que puede no entenderse esta recomendación y justificar el área por habitante en base a las áreas existentes. Además, la distribución de las áreas verdes no es equitativa en la ciudad, el norte de Quito se ve beneficiado mientras que en el Sur existe un déficit de las mismas.

Una buena planificación en el ordenamiento territorial constituye un instrumento apropiado para integrar ambiente, territorio y ciudadanía.

Contaminación visual

Actualmente contamos con una 'guerra publicitaria' entre las diversas empresas que ofertan sus productos mediante el uso de vallas y carteles. Esto ha generado que en Quito el espacio público se vea 'decorado' por decenas de letreros que contaminan visualmente el ambien-

¹⁰MDMQ, 'Parques y jardines', 1992

te en el que nos desenvolvemos, por medio de campañas agresivas a cargo de compañías de telefonía móvil, organizadores de conciertos, empresas de bebidas, partidos políticos, etc.

A todo esto también debemos sumarle que en nuestra ciudad se da una competencia entre las administraciones Zonales y la Policía Nacional, por quien autoriza la instalación del letrero mas grande, esto ha provocado que en Quito los anuncios publicitarios crezcan en magnitud y contaminen mucho mas el paisaje urbano. La única autoridad con poder de decisión en la planificación, diseño y ubicación deber ser el Municipio, la Policía Nacional debe limitarse a acatar las disposiciones por parte de la autoridad local.

La publicidad abundante constituye un agente que provoca estrés, dolores de cabeza y ansiedad en las personas que transitan, a más de que afean el aspecto de las vías. Para el diseño y ubicación estos letreros no se toma en cuenta la preservación del paisaje, del patrimonio arquitectónico y urbano; adicionalmente pueden ser causa de distracción en los conductores y provocar accidentes.

Otro elemento contaminante que por su proporción es necesario considerar es el cableado eléctrico, verdaderas ‘telarañas’ que además representan un peligro para la ciudadanía.



Para tomar en cuenta: contaminación visual es toda forma de interferencia que pueda generar un mensaje visual o su estructura portante, que impida ver, distorsione o desdibuje la visión de otros mensajes o de cualquier componente del entorno¹¹.

¹¹Código del Espacio Publico http://www.eldia.com.ar/documentos/espacio_publico/

La policía, los medios y sus conceptos de espacio público

La policía nacional bajo sus líneas de acción ha procurado generar conciencia sobre el respeto para la convivencia armónica en la ciudad. Sin embargo, sus campañas resaltan por la escasez de propuestas realmente formadoras y que generen procesos reales de cambio en Quito. Estas 'ideas' son:

Campaña '**No más corazones en las vías... maneja con la cabeza**': el hecho de pintar corazones en donde ya existieron personas fallecidas intenta crear conciencia entre los conductores sobre las zonas de mayor peligro en los cruces. Pero esta estrategia, ¿representa efectivamente un proceso de reflexión y conciencia entre los conductores? La mayor parte no se percatan de ellos. Es necesario que la policía y otras instancias que promueven estas iniciativas utilicen a los medios para difundir campañas de la importancia de considerar al otro, al que no conduce, al que va en bicicleta, como igual, y darle la preferencia que se encuentra contemplada en la ley.

Campaña '**No más peatones imprudentes**': busca la culpabilidad entre los peatones, los que se mueven con sus piernas, que no están al mando de una máquina motorizada que puede convertirse en arma mortal. No existe una investigación profunda acerca de las verdaderas causas de los cruces fuera de los pasos peatonales y cebras; la falta de criterios técnicos y de planificación al colocarlos es una de las razones de fondo para que el peatón llegue hasta el paso.

Campaña de **terapia de shock** para los mismos peatones imprudentes: consiste en que, si la policía encuentra que los peatones cruzan por la vía y no por los pasos cebras o puentes peatonales, los somete a ver un video donde se muestran imágenes de todo lo que les puede pasar si por este efecto son atropellados por los vehículos. Entonces se exponen representaciones crudas con el propósito de "concienciar", incentivando en la comunidad el miedo a cruzar por la calle.

Los accidentes de transito en Quito

Causa	Número de accidentes	Porcentaje respecto a accidentes relacionados con vehiculos	Porcentaje respecto a accidentes relacionados con peatones	Otros
Impericia conductor	378	35.9%		
Exceso de velocidad	256	24.3%		
Rebasar mal	125	11.9%		
Imprudencia del peatón	110		10.4%	
Embriaguez del conductor	107	10.2%		
No respetar señales	21	2%		
Mal estado de la vía	19	1.8%		
Daño mecánico	13	1.2%		
Pasar semáforo	10	0.9%		
Factores climáticos	5			0.5%
Causas desconocidas	4			0.4%
Casos fortuitos	3			0.3%
Embriaguez del peatón	2		0.2%	
TOTAL	1053	88.2%	10,6%	1.2%

Estadística entre enero y marzo de 2005. Tomado de Diario Hoy, Viernes 16 de mayo de 2005 “peatones causan 10% de accidentes”

Estos datos muestran en dónde se deben enfatizar acciones para conseguir la armonía en la vía pública; contradiciendo el criterio del jefe del grupo de tránsito de Pichincha, quien manifestó para Diario La Hora que “hay un vacío en la Ley para sancionar a los peatones. No existen las especies valoradas para entregar citaciones y peor un

mecanismo para cobrar las multas¹² , lo cual supone una política de la Policía Nacional que no ataca las causas ni plantea una solución alternativa.

La TV y su impacto en la opinión pública

Actualmente están de moda los programas de acción para la comunidad, que al igual que los Reality Shows tienen gran audiencia por tener un formato en vivo e interactivo. Estos programas son espacios donde las personas pueden realizar denuncias y quejas acerca de conflictos que se presenten en su barrio o en la comunidad. Sin embargo en la práctica los ‘comunicadores’ que conducen estos espacios emiten sus criterios según su posición personal sin fundamentos, y sin una efectiva valoración del verdadero impacto que causan sus actos y palabras, respaldados en la gran influencia que ejercen en las autoridades, haciendo y deshaciendo muchas veces en perjuicio de la mayoría.

¹²Diario La Hora Quito - Jueves, Junio 23, 2005 "Ciudadanos. Arriesgan sus vidas en las vías Sanciones a peatones solo en el papel"

Las ordenanzas como limitación al espacio público

Las ordenanzas municipales que tienen referencias sobre espacio público son: 011 que contiene el “Plan de Uso y Ocupación del Suelo”, la 0095: “Nuevo Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito”, y 3457: “Normas de Arquitectura y Urbanismo”.

Hemos encontrado varias falencias en torno al tema, ya que los criterios que contempla por ejemplo en algunos casos, se presentan desde el punto de vista del uso del automóvil. Además hay muchos aspectos que quedan en la duda, como la participación de la comunidad, la cesión de espacios públicos, competencias sobre el espacio público, entre otros. Intentaremos en este capítulo hacer un análisis de estos puntos:

Ord. 011

La ordenanza 0011 que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en el registro oficial número 181 del primero de octubre del 2003 fue modificada a raíz de una petición formulada por el Colegio de Arquitectos de Pichincha, quienes conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda conformaron una comisión técnica para analizar las reformas a la ordenanza; por su carácter de ‘técnica’ no contempló la participación de la comunidad en este proceso, cuando deben ser los ciudadanos los primeros llamados a participar en este tipo de espacios que son de interés colectivo.

En su artículo número 7 el PUOS señala que la revisión del plan se dará cada cinco años siendo la próxima en el 2005, por lo que creemos conveniente que los ciudadanos nos organicemos y exijamos ser tomados en cuenta en este proceso, pues es totalmente válido que nuestras propuestas también sean analizadas e incorporadas al PUOS. Esta revisión está encomendada a la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, conjuntamente con los comités consultivos de las administraciones zonales. Por ello, notamos un vacío al ausentar

de la revisión a los ciudadanos de Quito, que podríamos ser convocados por las administraciones zonales de los sectores donde vivimos; no se han implementados mecanismos para facilitar una participación amplia y democrática de los ciudadanos quienes ocupamos a diario los espacios públicos y por ello tenemos el pleno derecho a participar y decidir en las discusiones con respecto a estas temáticas.

El PUOS contempla 5 principios básicos para su elaboración que están mencionados dentro del literal 1.3.1 y que son los siguientes:

1. La pluricentralidad del territorio
2. La macrocentralidad articuladora
3. La sustentabilidad del proceso
4. La descentralización de la gestión; y
5. La recuperación del Espacio Público

Con respecto a este tema surgen varias reflexiones sobre las acciones que se han venido ejecutando en nuestra ciudad en cuanto a la gestión del territorio; Cerrar las calles que están alrededor de las embajadas y ceder espacio público para ampliar parqueaderos de centros comerciales no es recuperar el espacio público, no dar un adecuado mantenimiento a puentes peatonales y veredas no es recuperarlo. A diario encontramos atentados al espacio de todos que provocan la pérdida sistemática de nuestros lugares comunales, por lo cual consideramos necesario transformar las normativas urbanas y clarificarlas.

El PUOS reconoce que “la constitución del espacio público, como un sistema urbano estructurante, que relacione, integre y articule los diferentes sectores y equipamientos – mediante la trama ya consolidada que defina ejes y espacios jerarquizados, tendientes a la armonía y funcionalidad de la diversidad de áreas y zonas que comprenden la ciudad y el territorio supone un tratamiento morfológico y edilicio que integre lo público y lo privado y garantice alta calidad ambiental y mejora la imagen urbana. En el ítem 1.3.3 del PUOS se menciona que existen tres clases de suelo en la ciudad que son:

Urbano: Es aquel que cuenta con vías, redes publicas de servicios infraestructura y ordenamiento urbanístico definido y aprobado; este suelo por su uso genérico puede ser residencial, múltiple, comercial, industrial, de equipamiento y de protección especial del patrimonio edificado.

Urbanizable: Es aquel que cuenta con planeamiento e infraestructura parcial, aquel susceptible de ser incorporado al proceso urbanizador bajo las normas y plazos establecidos en las etapas de incorporación del “Plan de Gestión y Desarrollo Territorial” (PGDT).

No urbanizable: Son aquellas áreas del DMQ que por sus condiciones naturales, sus características ambientales y de paisaje, turísticas, históricas y culturales, y su valor productivo agropecuario, forestal o minero, no pueden ser fraccionados con fines de urbanización.

Debido a sus características de protección ambiental y de conformación, la protección especial es la principal determinación a observarse en el PUOS para el suelo no urbanizable. Esta protección demanda mantenerlo excluido del proceso de ocupación con asentamientos humanos y en su definición se consideran los siguientes factores: características del suelo, flora, fauna, paisajes, preservación del medio ambiente natural, áreas arqueológicas, de ríos y quebradas, o de interés agrícola o forestal y páramos, de riesgo por causas naturales y aquellas con pendientes de más de 30%.

Tomando en cuenta estas consideraciones, exponemos dos ejemplos que para la comunidad son cercanos: el Parque Metropolitano y el Bosque Protector Pichincha, que son zonas de protección ecológica de nuestra ciudad, y en las que sin embargo se permiten realizar actividades de alto impacto ambiental y urbano pese a que se debería garantizar su protección y evitar su deterioro y mal uso.

Cuando hablamos de impactos ambientales y urbanos nos referimos a lo que la misma ordenanza contempla por ejemplo:

Niveles de impacto de los usos de suelo

Para la definición de los usos del suelo se han considerado los siguientes niveles de impacto:

a. Impacto ambiental

Bajo impacto: actividades que generen un nivel de presión sonora de 50 dB de seis a veinte horas y de 40 dB de veinte a seis horas, y/o que generen residuos sólidos, líquidos o gaseosos no contaminantes y en pequeños volúmenes.

· **Mediano impacto:** actividades que generan contaminantes gaseosos y material particulado, y que producen un nivel de presión sonora de 60 dB de seis a veinte horas y de 50 dB de veinte a seis horas.

· **Alto impacto y de peligro:** actividades que generan desechos sólidos, líquidos o gaseosos contaminantes y que producen un nivel de presión sonora de 70 dB de seis a veinte horas y de 60 dB de veinte a seis horas.

b. Impacto urbano

· **Bajo impacto:** actividades que generen bajos niveles de demanda en infraestructura, transporte y servicios y cuya edificación puede integrarse a las características morfológicas del contexto urbano, a la forma de parcelamiento y a las características tipológicas de la edificación.

· **Mediano impacto:** actividades que generan demandas de aparcamientos colectivos entre 20 y 40 unidades, demanda de transporte colectivo, instalaciones o servicios especiales, y cuya edificación puede integrarse a las características morfológicas del contexto y a las características tipológicas de la edificación.

· **Alto impacto:** actividades que generan altas demandas de accesibilidad y transporte colectivo, aparcamientos colectivos superiores a 40 unidades, servicios e instalaciones especiales, y cuya edificación

puede integrarse solo morfológicamente al contexto urbano.

Es supuesto que las zonas de protección ecológica deben tener el mínimo de impactos ambientales y urbanos con el fin de garantizar su permanencia para futuras generaciones.

Clasificación de las zonas de protección ecológica

Clase de Suelo: No urbanizable. Uso principal: Protección Ecológica. Construcciones prohibidas: como urbanizaciones, industrias pesadas, etc.

Construcciones condicionadas:

A nivel residencial:

Una vivienda por predio comercial y de servicios: CS2 (agencias de viaje, estacionamientos públicos, papelerías, SPA, etc.), CS3 (cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras, gasolineras y estaciones de servicio distribución al detal de gas Licuado de petróleo, mecánicas livianas, y semipesados, etc.), CS7 (residenciales, hostales, hospederías apart hoteles, etc.), CM1 (moteles, casas de cita, lenocinios, prostíbulos, centros nocturnos, cabarets).

A nivel industrial:

II1 (manufacturas: confites, mermeladas, salsas, pasteles y similares, molinos artesanales, artículos de cuero talleres de joyería, ebanistería, etc.), establecimientos industriales (cerrajería, ensamblaje de productos, gabinetes, puertas, cajas, lápices o similares, confección de maletas, maletines y lápices, o similares, panificadoras artesanales, fabricación de papel y cartón, paraguas, perfumes, persianas, toldos, empacadoras de jabón o detergente, armado de maquinas de escribir, calculadoras, motocicletas y repuestos).

En cuanto a equipamiento:

Se permite instalar polideportivos especializados y coliseos de hasta 500 personas, centro de espectáculos, galleras, plazas de toros, esta-

dios, coliseos, cementerios, parques crematorios, antenas centrales e recepción de telecomunicaciones, subestaciones eléctricas, estaciones de energía eléctrica, plantas termoeléctricas, entre otras.

Pongamos un ejemplo: imaginémonos que en el parque Metropolitano, el parque más grande de la ciudad, instalamos una gasolinera, un prostíbulo, una discoteca, una planta termo eléctrica, y una mecánica, todo 'legal' y conforme a las ordenanzas; de las actividades antes mencionadas cada una genera diferentes impactos por lo que perdería su nombre de "zona de protección ecológica" y pasaría a ser una zona de recreación urbana, es decir una zona de diversión.

Y considerando un caso real: el ofrecido "Complejo deportivo de la FEF en Parque Metropolitano": Cuando se termine de construir el centro de la FEF ,se necesitaran muchos parqueaderos, pues solo en jugadores se convocan aproximadamente 24 para los entrenamientos, esto sumado a los dirigentes, más personal administrativo, cuerpo técnico y médico , sumarían alrededor de 50 personas y plazas de estacionamiento mínimas que se necesitan para el complejo de la FEF; según la ordenanza este centro implicaría una actividad de alto impacto urbano, y por lo tanto debería estar dentro de la ciudad y no en una zona de protección ecológica.

Teleférico de Quito:

La obra ha finalizado y esta no cuenta con los permisos correspondientes. Según el artículo publicado en Diario La Hora de marzo de este año, "Teleférico se construye sin permiso" la construcción no contó con el proyecto aprobado por parte del DMQ ni con la licencia ambiental. Y para ilustrar el desparpajo, el Administrador de la zona norte, Arq. Gustavo Fierro señala que "al tratarse de una obra de carácter institucional, promovida por la Alcaldía, la figura de que tiene o no tiene permisos es cuestionable" ya que, según continúa el servidor municipal "los proyectos que impulsa el Municipio no necesariamente debe tener la aprobación reglamentaria porque son decisiones de orden de política urbana, que se toman para la ejecución del proyecto" y añade a la temeraria afirmación que "el tema de los permisos debe ser observado por todas las instituciones, pero no necesariamente tiene que

ser una condición sinecuanón para las obras que realiza el Municipio”.

El municipio ha talado cuatro hectáreas, según el Arq. Edmundo Arregui, y no las 1.5 has, como estaba programado. A cambio ofrecen reforestar la zona con 60.000 plantas. La competencia ambiental pasó del Ministerio del Ambiente al MDMQ en enero de este año. Si la Dirección Metropolitana de Medio Ambiente debe dar la licencia ambiental para obras de la municipalidad, existiría un conflicto de intereses, ya que el MDMQ sería juez y parte en estos casos.

El MDMQ está obligado a cumplir con la legislación ambiental vigente y con las propias ordenanzas urbanas que establecen los requisitos para cualquier obra que afectará al ambiente.

Ord. 0095

La ordenanza 0095 fue aprobada en octubre del 2003 y contiene el nuevo régimen del suelo, es decir normas para poder manejar el suelo en Quito, y que le permiten al municipio controlar todos sus aspectos.

En esta ordenanza se contemplan algunas referencias sobre espacio público y participación ciudadana, que no permiten efectivamente ejercer un adecuado manejo, sanción y conservación de los espacios, como veremos a continuación.

Participación

Se contempla la participación de la comunidad en el artículo II.4 “Revisión y modificación”, considerando que cada 5 años se podrá realizar la revisión y modificación de la ordenanza; estas modificaciones serán expuestas a consideración del Concejo previa consulta a administraciones, empresas y sectores público, social (comunidad) y privado (ONG). La primera revisión se hará en el año 2005. Sin embargo, aún no se ha realizado una difusión e información sobre el tema, de con el riesgo de que, al igual que en la mayor parte de pro-

yectos, las decisiones tengan únicamente carácter técnico y sean ajenas a la intervención de la ciudadanía.

Dentro de esta misma ordenanza existen varios artículos que recalcan el derecho ciudadano a participar en los procesos de planeamiento (art. II 19 – II 21), así como de recibir información de las administraciones zonales y de la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, y a presentar sugerencias en cuanto sean colectivas y representen los intereses de la comunidad. En los principios de la participación se dice que la administración municipal tiene la obligación de realizar acciones concertadas con grupos organizados, públicos, privados y sociales para discutir el proceso de planeamiento y control territorial. Mas, al mencionar las diversas modalidades de participación también se señala que las observaciones y recomendaciones que formule la comunidad no serán de carácter obligatorio, es decir, los funcionarios municipales pueden o no aceptar las sugerencias o cambios que los ciudadanos propongan; una verdadera participación permitiría que las personas puedan decidir sobre los temas que más les afecten y que generen soluciones más reales para sus problemas.

Existen básicamente cuatro formas de participación de la ciudadanía que son las siguientes:

a) Consulta directa: el municipio envía documentos para la consulta a personas u organizaciones específicas de la ciudad para recoger sus observaciones dentro de un plazo máximo de 15 días.

b) Consulta mediante difusión pública: consiste en divulgar la información por los medios de comunicación, y recabar las observaciones, planteamientos, y puntos de vista de la comunidad, en un plazo de 30 días.

c) Cabildos ciudadanos: Los habitantes de Quito pueden conformar una organización con su reglamento específico para evaluar y vigilar el desarrollo de los planes. Las recomendaciones de los cabildos ciudadanos son elementos de juicio pero no son de carácter obligatorio para el municipio.

d) Acción Popular: es el reclamo que todo ciudadano puede hacer a la autoridad municipal si se incumpliere con los deberes de los instrumentos de planificación territorial.

Estos cuatro instrumentos de participación solo permiten que la ciudadanía pueda sugerir, mas no decidir sobre el espacio público y las ordenanzas de la ciudad, lo cual es un impedimento para los ciudadanos; deberíamos presionar con el fin de implementar mecanismos más reales de participación y decisión en temas de espacio público en la ciudad, por ejemplo crear una “Dirección de espacio público” que tenga uno o varios representantes de la comunidad, con derecho a voz y voto.

Control y gestión territorial. Sobre los centros de diversión.

En el art. II.77 numeral 3 se señala que los centros de diversión son aquellos que sirven para realizar actividades lúdicas y espectáculos, que por su naturaleza son generadores de impactos ambientales, y que demandan una gran cantidad de estacionamientos; si recordamos, en la ord. 011 del PUOS se posibilita a construir este tipo de establecimientos en zonas de protección ecológica, pese a que en la actual ordenanza en análisis, la 0095, se reconoce que causan impactos ambientales. Contradicciones como estas permiten que en nuestra ciudad se pueda ‘hacer de todo’ y bajo el amparo de las leyes.

Espacio Público

Desde el artículo II. 98 hasta el II.109 se encuentra toda la normativa relacionada con espacio público en la ciudad; analizándolo de un primer vistazo nos damos cuenta que lo tratado en estos artículos es insuficiente para el tratamiento del tema del espacio público. Encontramos varias contradicciones adicionales, que las citamos a continuación: en el artículo II. 105 ‘Accesibilidad al espacio público’, se señala: “Los parques y zonas verdes así como las vías y los demás espacios que tengan el carácter de bienes de uso público no podrán ser cercados, amurallados o cerrados en forma tal que priven a la

población de su uso, disfrute visual y libre tránsito.... El espacio público debe planearse, diseñarse, construirse y adecuarse de tal manera que facilite la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, de conformidad con las Normas de Arquitectura y Urbanismo”. Pero, cuando caminamos en Quito encontramos cercas en los parques, verjas de hierro que impiden el acceso público, y mallas en las veredas, con el fin de impedir los cruces por las esquinas...¿serán los mejores mecanismos para educar a la población?

Gestión del espacio público

En el Art. II. 101 se menciona que la entidad que gestiona el espacio público en la ciudad es la Dirección Metropolitana Territorio y Vivienda que coordina con las administraciones zonales, las direcciones y empresas metropolitanas las políticas municipales relacionadas con la gestión del espacio público. El delegar todo el control y planificación a una sola entidad, que además puede apoyarse en las administraciones zonales, pero que no se apoya en la comunidad resulta uno de los problemas más complejos al momento de pensar en un modelo más eficiente y democrático para la gestión del espacio público; creemos que debería permitirse la participación de la ciudadanía con voz y voto, conformando una instancia que se dedique a trabajar por estos temas, como podría ser una dirección de espacio público, conformada por representantes municipales y ciudadanos en igual proporción, para garantizar un manejo más eficiente y real de nuestro espacio público.

Cesión del espacio público

a. Modificación del destino

En el artículo II 103, sobre la posibilidad de cambiar el destino de un bien de dominio público, se contempla la posibilidad de vender el espacio público pues se dice que “el destino de los bienes de dominio

público podrá ser modificado por el Concejo Metropolitano, previo informe de la Administración Zonal correspondiente, siempre que sean sustituidos por otros de características y dimensiones equivalentes o superiores o por su valor monetario...”

Las implicaciones de esta norma permitirían que, si alguna dependencia municipal cree que el espacio público de un barrio no es necesario, pueda ser utilizado para otra función o vendido, mientras que el espacio público es inalienable, enajenable e imprescriptible, tal como constaba en la ordenanza 0085, anterior a ésta en la que dicho texto fue eliminado.

b. Autorización de usos

En el art. II 104 se autoriza el uso del espacio público a “...organizaciones particulares sin ánimo de lucro y que representen los intereses del barrio o entidades privadas. En ningún caso estos contratos generarán derechos reales para las entidades privadas que impidan a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito, debiendo dar estricto cumplimiento a la prevalescencia del interés general sobre el particular”.

Consideramos que la gestión de los espacios públicos, sobretodo a nivel microlocal, debe estar en manos de la propia comunidad. El término ‘entidades privadas’ es demasiado amplio y puede prestarse a malas interpretaciones de las ordenanzas. En el caso del manejo del espacio público en la Av. Naciones Unidas, a cargo del Quicentro Shopping, es evidente la cesión de espacio público para su uso en parqueaderos para clientes del centro comercial, privando a la población en general del uso de este espacio, que se convirtió en parte del centro comercial y se encuentra incluido en su diseño.

c. Infracciones y Sanciones

En esta ordenanza se contemplan sanciones e infracciones para las personas o empresas que atenten contra el espacio público, pero son

relativamente leves al momento de castigar a los infractores; un ejemplo de ello es el art. II. 289 que señala que “quienes ocupen la vía o espacios públicos con materiales, equipos, construcciones o cerramientos temporales, sin contar con el permiso correspondiente, serán sancionados con multa equivalente al ciento veinticinco por ciento de la remuneración básica unificada, sin perjuicio de que el Comisario Metropolitano ordene el desalojo de materiales y equipos y la demolición de las construcciones”. En este caso, la multa no llega ni a los doscientos dólares, lo que facilita que las empresas constructoras, por ejemplo, sigan ocupando el espacio público con materiales, y luego simplemente paguen la multa que no es nada significativa; aún peor, si analizamos la situación de la embajada de EEUU en Quito, donde se cerraron las calles de alrededor de la misma, podemos ver la insignificancia de una multa de estos montos; esta situación ha generado mayor caos vehicular y está impidiendo el libre acceso a las calles del sector, que son nuestras y no de la embajada.

En el mismo tema de las multas insignificantes, se contempla que los daños a bienes de uso público implican una sanción que va desde el 12.5 % hasta el 125% de una remuneración básica unificada; es decir, cualquier persona puede dañar el espacio público y someterse a esta multa que es muy leve.

Por estas razones, sumadas a las que hemos desarrollado a lo largo del texto, insistimos en la importancia de la creación de una dependencia que se dedique exclusivamente a tratar los temas que implica el espacio público y sus funciones, creando una ordenanza exclusiva sobre el mismo, para evitar que se siga atentando contra nuestro espacio público, que poco a poco se está convirtiendo en propiedad privada.

Ord. 3457: Normas de Arquitectura y Urbanismo.

Aprobada en el 2003, esta ordenanza contiene detalles técnicos de construcción en la ciudad, como ancho de vías, de veredas, pasos y puentes peatonales, etc.

Para un ancho de vereda, la ordenanza sugiere un mínimo de 1.20 metros, mientras que los estudios internacionales señalan la necesidad de que las veredas tengan al menos 2.00 metros; en cuanto a los pasos peatonales y cruces cebra, su ubicación debe favorecer al peatón y no a los autos, pues no sirve de mucho tener puentes peatonales que son de difícil acceso que nos son utilizados por los transeúntes. Además, los pasos cebra no deben hallarse obstruidos con mallas, barandas, vallas, etc.; otro aspecto a considerar que debe reforzarse en la ordenanza es la obligatoriedad de realizar obras en las que se facilite el acceso a las personas con alguna discapacidad, pues si bien la ciudad ha avanzado en estos aspectos, aún le falta mucho para llegar a estándares internacionales.



Defensa Institucional del espacio público

Como ya señalamos con anterioridad, la legislación en cuanto al tema del espacio público en la ciudad es muy pobre y no nos garantiza el pleno uso del mismo y la circulación segura. Por ello, a continuación presentamos un formato mediante el cual podríamos dirigir denuncias para que nuestro espacio sea respetado.

Primeramente, analicemos cuáles son los organismos municipales encargados de velar por el espacio público en Quito, que básicamente son los siguientes:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA¹³

Misión:

Garantizar el crecimiento y uso ordenado del territorio y promover la ejecución de proyectos de vivienda en el DMQ.

Funciones generales:

Planificar, organizar, coordinar y controlar la buena marcha de la Dirección y de las unidades a su cargo.

Elaborar el plan anual de actividades de la Dirección en coordinación con las unidades a su cargo; y, controlar y evaluar su ejecución para proceder a la toma de decisiones oportunas;

Presentar informes periódicos de actividades y los que solicitare el Alcalde; Mantener archivos codificados de leyes, reglamentos, resoluciones y disposiciones que regulan las actividades propias de la función y difundir entre las unidades administrativas involucradas; y, participar en el proceso de planificación a mediano y largo plazos, así como en el control, y en la elaboración de las normas conjuntamente con las otras funciones de la Municipalidad. Cumplir las otras funciones que le competen de acuerdo a la normativa vigente.

Funciones específicas:

Asesorar al Concejo, Alcaldía, direcciones y empresas metropolitanas.

Planificar el uso del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito

Definir políticas y normas de desarrollo territorial en el Distrito Metropolitano de Quito.

¹³Página Web del Municipio DMQ <http://www.quito.gov.ec/>

Sistematizar el control documental y archivo de las resoluciones del Concejo y Mesas Temáticas.

ADMINISTRACIONES ZONALES¹⁴

Las Administraciones Zonales son las unidades responsables de desarrollar dos ejes estratégicos básicos de la administración municipal: la descentralización- desconcentración institucional y el Sistema de Gestión Participativa.

El primero de esos ejes posibilita una atención más directa, inmediata y permanente del Municipio a las zonas, sectores urbanos y parroquias rurales del Distrito; el segundo articula la intervención directa y activa de la ciudadanía en la gestión de gobierno local.

Existen 8 administraciones que son:

- 1) Administración Zona Equinoccial (La Delicia)
- 2) Administración Zona Calderón
- 3) Administración Zona Norte (Eugenio Espejo)
- 4) Administración Zona Centro (Manuela Sáenz)
- 5) Administración Zona Sur (Eloy Alfaro)
- 6) Administración Zona de Tumbaco
- 7) Administración Zona Valle de Los Chillos
- 8) Administración Zona Quitumbe

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE MEDIO AMBIENTE¹⁵

Misión:

Identificar, prevenir, minimizar y controlar los impactos en contra de los recursos naturales en el Distrito Metropolitano de Quito.

Funciones específicas:

Planificar, organizar y controlar el desarrollo de proyectos técnicos de saneamiento ambiental.

Coordinar programas de cooperación interinstitucional para la solución de problemas integrales.

Planificar y ejecutar campañas de concientización ciudadana.

Monitorear descargas de afluentes líquidos industriales a los recursos hídricos en el Distrito, emisión de gases de vehículos y fuentes fijas, residuos tóxicos químicos e industriales, uso de agro químicos, ruidos y demás elementos nocivos que puedan alterar el ecosistema del Distrito Metropolitano.

¹⁴http://www.quito.gov.ec/municipio/administraciones/m_frame_admin.htm

¹⁵Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Controlar que los agentes contaminantes no sobrepasen los niveles de toxicidad recomendados en las normas internacionales.

Sistematización, control documental y archivo de las resoluciones de los Consejos y Mesas temáticas.

COMISARÍA ZONAL¹⁶

Misión:

Ejercer la autoridad fortalecida con el apoyo institucional, trabajando con eficiencia y eficacia. Así como también, éticamente tomar decisiones para una correcta y honesta administración de justicia, transmitiendo el conocimiento previo de la norma legal a la comunidad; y, tratar de implementar la mediación y arbitraje en las materias susceptibles de conciliación, en procura del bien común.

Funciones específicas:

Aplicación de las Leyes de: Régimen Municipal, Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Código Municipal y las demás Leyes inherentes dentro de su competencia.

Control y sanción a construcciones que no cumplen con lo dispuesto en la reglamentación municipal.

Control y sanción de conflictos sanitarios.

Control y sanción a las personas naturales y/o jurídicas que atenten contra el medio ambiente.

Control y sanción por la utilización del espacio público sin las autorizaciones correspondientes.

Control y sanción del comercio en espacios de circulación pública.

Arbitrar medidas para la mediación de conflictos entre vecinos.

Controlar la ubicación y el cumplimiento de las regulaciones establecidas para la publicidad exterior y sancionar el desacato.

Participar en la ocupación inmediata de bienes para fines sociales, en cumplimiento de la sentencia dictada por un juez, en el caso de expropiaciones.

Controlar la creación de urbanizaciones y sancionar el incumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

Controlar la realización de actividades no permitidas o incompatibles de uso de suelo.

Controlar y cuidar los bienes de uso público, áreas históricas y de protección, y sancionar a quienes atenten contra ellos.

¹⁶Estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

Esta entidad depende del Empresa de Obras Públicas de la ciudad, su función es la de construir y mantener los parques de la ciudad, actualmente se halla en un proceso de reformulación de sus funciones, puesto que la mayoría de ellas han pasado a las administraciones zonales; tal es el caso de la administración Zona Norte, que mediante una ordenanza asumió el manejo de los parques y jardines de su zona.

Sin embargo la Gerencia de parques y jardines sigue realizando el mantenimiento de la mayoría de parques y espacios verdes la ciudad, lastimosamente con criterios poco técnicos como el caso de la tala de los árboles de la Gaspar de Villarroel (el caso se detalla más adelante en este mismo documento), y los ciudadanos podríamos dirigir nuestra queja a esta institución pública por sus arbitrariedades y descuidos, o también para la creación de nuevos parques en nuestros barrios.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO¹⁷

La Defensoría del Pueblo, cuyo titular es el Defensor del Pueblo, es un organismo de rango constitucional, con autonomía funcional, económica y administrativa y con jurisdicción nacional. Su misión es defender y excitar, de oficio o a petición de parte, cuando fuere procedente, la observancia de los derechos fundamentales individuales o colectivos que la Constitución Política de la República, las leyes, los convenios y tratados internacionales, ratificados por el Ecuador, garanticen.

¿Cómo realizar tu denuncia?

La Constitución reconoce que toda persona tiene derecho a formular peticiones a las autoridades por motivos de interés general o particular y obtener su pronta resolución. Por ello, le sugerimos que redacte y exponga su caso de manera clara de acuerdo a los siguientes requisitos:

¹⁷<http://www.defensordelpueblo.org.ec>

Quito (fecha)

Sr.

(Nombre de la persona o institución a la cual enviamos nuestra denuncia)

(Dirigida al Sr. Alcalde con copia a la persona o institución a la cual enviamos nuestra denuncia)

Presente.-

Yo (nombre completo del denunciante) con cedula de identidad N# representante del barrio.....(o de la calle.....)

Dirección Domiciliaria de los denunciantes.

Números de cédula.

Descripción detallada del conflicto: Dónde ocurrió.

Cuándo ocurrió. Tiempo de duración. Nombre de la empresa responsable.

Nombre de la empresa contratista. Nombre del Funcionario responsable.

El domicilio de la persona presuntamente responsable,
Área afectada: Daños a la salud, Pérdidas materiales Maltratos, engaños, identificación del conflicto (contaminación visual, expropiación indebida, contaminación por ruido, deterioro de las veredas.

Att

Firma del denunciante

Numero de cedula

ANEXOS

Las pruebas documentales y testimoniales que fundamenten la Queja:

- Fotos o video (tratando de captar en ellas lugares referencial es, para que sean más fáciles de identificar)
- Mapa de la zona
- Croquis
- En caso de representación de una comunidad o grupo de personas: firmas
- Archivos históricos

Organización social para defender el espacio público

Aún cuando existan espacios en los cuales podemos realizar nuestras denuncias y exponer propuestas, creemos que mediante la organización comunitaria se pueden lograr cambios en las situaciones adversas que se nos presenten. Por ello, queremos ofrecer algunas herramientas que permitan la actuación en caso de un conflicto que necesite ser resuelto.

Para organizar la acción, es necesario¹⁸:

1. Identificar del conflicto
2. Describir el conflicto
3. Localizar el conflicto
4. Identificar actores del conflicto
5. Señalar objetivos
6. Definir qué tipo de acción vamos a hacer
7. Planificar lo que vamos a hacer
8. Evaluar

1. Identificación del Conflicto

Debemos primero identificar cuál es el conflicto que tenemos en nuestro barrio, por ejemplo: 'ocupación del espacio público por comercios de la zona'. Es importante definir cómo nos afecta el conflicto a los moradores de la zona, pues teniéndolo claro podemos actuar de una

¹⁸Acción Directa No Violenta, Paco Cascón, y Carlos Martín Beristein

forma eficiente y directa para solucionarlo.

2. Descripción del conflicto

Conviene que la descripción del conflicto sea clara y detallada, para que todos los afectados tengan la mayor información posible acerca del mismo y les permita unirse a la acción que realizaremos para solucionar el problema, por ejemplo:

‘Comercios del barrio se toman constantemente las aceras para exhibir sus mercaderías, quitándole espacio a los transeúntes que se ven obligados a bajar a las calles ...’

3. Localización del conflicto

Nos sirve de mucho que podamos describir la localización exacta del conflicto es decir el barrio, las calles, etc. Además podemos anexar un croquis del barrio o del sitio donde se concentra el conflicto, también fotos (en lo posible que las fotos consten lugares referenciales, como locales comerciales, nombres de calles, etc).

4. Actores del conflicto

Es básico identificar a las personas o instituciones que intervienen en el conflicto, sin olvidarnos de ninguno, pues todos son importantes. Los actores pueden ser moradores del barrio, empresas privadas, empresas públicas, dependencias municipales, etc.

5. Objetivos

Los objetivos deben estar encaminados para el beneficio de la comunidad, por lo que deben ser planteados por los afectados en conjunto, cada uno de estos deben difundirse en el barrio para el conocimiento de la problemática que se vaya a tratar.

6. Qué tipo de acción vamos a hacer

Luego de haber realizado los pasos anteriores estamos listos para identificar el tipo de acción que vamos a realizar para solucionar el conflicto; existen diversos tipos de acción por lo cual debemos escoger según los objetivos que nos planteamos. Las acciones pueden ser:

a) Acciones de difusión : edición de materiales, charlas y coloquios, artículos en medios de comunicación, actos informativos de todo tipo, etc. Están dedicadas a aumentar la concienciación y el debate sobre los problemas en los que se quiere incidir.

b) Acciones de protesta y persuasión: declaraciones públicas, comunicación con un público amplio, gestiones colectivas, acciones simbólicas en público (pintadas, manifestaciones, presiones sobre individuos autoridades concretas, teatro de calle...). Estas acciones han de ocupar lugares iniciales en cada campaña para tomar contacto con el adversario y exponer nuestra postura en público. Además es bueno volver sobre ellas periódicamente, cuando se prepare una reanudación de la actividad o una campaña que hubiera perdido actualidad.

c) Acciones de Desobediencia Civil: implica la no-cooperación con las medidas del gobierno municipal o de las autoridades, boicots a organismos oficiales, desobediencia abierta y publica de las leyes injustas.

d) Acciones de intervención no violenta: ayunos, ocupaciones (con sentadas, simplemente quedándose, dando vueltas alrededor, con vehículos,..) obstrucciones, etc.

Las acciones deben estar enfocadas a evidenciar la problemática, para ello se pueden usar un sinnúmero de recursos con los cuales se puede generar una discusión en la comunidad; debe procurarse la integración de todos los miembros de la comunidad. Invitar a los

medios de comunicación ayuda a la difusión más rápida de problema hacia la comunidad y a las autoridades con poder de decisión.

La planificación es la clave de que se lleven bien las acciones, es necesario brindar charlas a la comunidad acerca del problema, las causas y los efectos, y crear un foro abierto para decidir las acciones a tomar.

7. Planificación de lo que vamos a hacer

Para planificar adecuadamente lo que vamos a hacer es necesario dividir nuestras actividades en 'antes', 'durante' y 'después' de la acción, para facilitar los roles y la evaluación de las acciones.

Podemos guiarnos en el siguiente esquema para poder planificar nuestras acciones:

Acción Social para la Defensa del Espacio Público

Antes de la Acción

Análisis de la Situación

- Descripción detallada del conflicto que existe.
- Contexto o pormenores del conflicto.

Elección de los objetivos de la acción

- Establecer la estrategia que vamos a usar.
- Cuál es el objetivo final de la acción (al final que queremos lograr).
- Cuáles son nuestros objetivos intermedios (logros en el camino que nos van a ayudar a cumplir nuestro objetivo final).
- Debemos plantearnos objetivos concretos claros y realizables.

Elección de la Forma de acción

- De difusión.
- Concienciación.
- Desobediencia Civil, Etc.

Preparación Técnica

- Medios de comunicación.
- Relación con otros barrios.
- Recolección de información útil.
- Tiempos de la acción (cuando dura y cuando termina).
- Niveles de enfrentamiento con las autoridades.
- Cómo se van a tomar las decisiones (de una manera que podamos escuchar a todos los miembros del barrio o participantes de la acción).
- Relación con la gente que circula por el sector
- Aspectos jurídicos.
- Grupo de apoyo a la gente que esta realizando la acción.
- Material grafico.
- Ensayo de la acción.
- Unión del grupo.

Durante la Acción

- Mantenerse activo.
- Aplicar técnicas de resistencia.
- Mantener un grupo de apoyo cerca para que puedan ayudar.
- Mantener la unidad grupal.

Después de la acción

- Elaborar un informe a la prensa sobre lo que hicimos y porque lo hicimos.
- Evaluación.

8. Evaluación

Finalmente, luego de haber realizado la acción es importante evaluar todo el trabajo, pues eso nos ayuda a corregir y mejorar en acciones futuras, con el fin de ir mejorando la cohesión y las relaciones de nuestros grupos.



Pasaje peatonal en el sector del Batàn Alto, debido a la petición de un vecino con influencia se colocó un candado en la puerta de acceso, permitiendo el paso unicamente de 7:00 a 17:00 horas, todo esto con pretexto de la inseguridad. Los moradores del sector rompieron el candado y parte de la malla, acto que muestra el rechazo de la comunidad a la limitacion al acceso de espacio publicos.

Cesión y conflictos sobre espacios públicos. Algunos ejemplos.

Podas Técnicas

La avenida Gaspar de Villarroel es reconocida por su armonía entre lo natural y lo artificial antes se la llamada AVENIDA DE LOS SAUCES; sin embargo, gracias a los comentarios irresponsables emitidos por un canal de televisión en el noticiero de la 'comunidad', en cuanto a que los árboles restaban visibilidad al "ojo de águila", los funcionarios de la Dirección de parques y jardines talaron indiscriminadamente y de una forma antitécnica a los sauces llorones que habitaban esta zona. La destrucción fue tal que ahora son troncos que han perdido su simetría y que corren riesgo de enfermar porque no se consideraron normas básicas para la tala; es difícil imaginar como los funcionarios de Parques y Jardines pueden considerar "técnica" a una tala indiscriminada de esta naturaleza, así como los medios de comunicación pueden ordenar en nuestra ciudad y los funcionarios públicos obedecer ciegamente estas órdenes.

¡La ciudad ha perdido unos árboles magníficos y un poco más de humanidad!



Parque Metropolitano entrega terreno para la Federación Ecuatoriana de Fútbol

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión del 18 de julio del 2003, basado en el informe No. IC-2003-293 de la Comisión de expropiaciones, remates y Avalúos resolvió entregar en comodato por 50 años a la Federación Ecuatoriana de Fútbol un lote de terreno de 9,2 has., al norte de la ciudad y dentro del Parque Metropolitano en un área declarada de Reserva Ecológica. Cuando esto fue aprobado por el Concejo Metropolitano, las ordenanzas establecían que en un área de Protección Ecológica están prohibidos equipamientos como canchas deportivas, centros deportivos públicos y privados, gimnasios, piscinas, centro médico (ordenanza 085 del régimen de suelo RO 7 abril 2003).

Fue públicamente entregada por el alcalde de la ciudad Paco Moncayo el 22 marzo del 2005. El complejo deportivo contará con tres canchas, la concentración (como hotel 5 estrellas), una piscina, un gimnasio y un centro médico. Además la FEF deberá cuidar, mantener y dar seguridad a la totalidad del terreno de 32 has.

En el oficio 1449 del 19 de octubre del 2004 el Ing. Iván Alvarado Molina, Gerente general de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas EMOP, establece el siguiente criterio: “Según la ordenanza No. 85, Art. II 129, las áreas verdes del Distrito Metropolitano de Quito no pueden ser vendidas ni permutadas por la Municipalidad, ni ser destinadas a fin distinto al que fuera aprobado de conformidad con el Art. 262 de la ley de Régimen Municipal”.

La defensa municipal de esta entrega utilizó como argumentos que al igual que el Parque Metropolitano, que es del pueblo, la selección de fútbol también es el equipo ‘del pueblo’... porque ‘todos somos la selección’.... En tanto todos somos la selección deberíamos exigir que se nos de un carné acreditado por la FIFA en el que conste que somos seleccionados nacionales y así poder ocupar las instalaciones públicas de la selección. Otro sueño que se nos cumple para la mayo-

ría de los ecuatorianos, ser parte de la selección. (cfr. “Reflexiones de espacio público”, Diego Hurtado, inédito).

PARQUE PUENTE DEL SEÑOR

Este parque está ubicado en la Av. Mariscal Sucre y la calle Huayabacal. El lugar se halla en deplorables condiciones, al igual que las veredas e incluso todavía se conserva la excavación en donde tiempo atrás se encontraban servicios higiénicos. Se nota un total abandono en los juegos recreativos, así como de la infraestructura en general, a pesar de ser un parque que se encuentra ubicado en una calle muy conocida, prácticamente no presta servicios. Estas condiciones insalubres fomentan su rápido deterioro, con lo cual el sur de Quito pierde un espacio de recreación.



DISCOTECA OZ

Este es un caso de la entrega por parte del MDMQ de un Parque Recreacional Barrial de “El Recreo”, al sur de la ciudad, a una discoteca privada para que sirva como parqueadero. En una zona donde existen muy pocos espacios verdes, el Municipio a modo de concesión, se da el lujo de permitir que empresas privadas se adueñen de estos espacios; cabe resaltar que esta discoteca, lleva años apropiada de este parque, y al parecer va a seguir así por mucho tiempo

pues no ha habido ninguna acción por parte de los representantes municipales, a pesar de las quejas de la ciudadanía.



ANEXOS

PERCEPCIONES CIUDADANAS

Carta de Margarita Laso, artista. Quito, 8 de junio 2005 para su padre Alfonso Laso Bermeo, Concejal de Quito, Comisión de Medio Ambiente

Papá:

Sé que estás en la Comisión de Medio Ambiente y por eso te escribo. Los miembros de esta Comisión, me parece, así como todos los miembros del Concejo, resultan un poco responsables de la vida de Quito, la vida más allá de nosotros, sus pasajeros habitantes. O mejor dicho de todos sus habitantes con vida. De sus árboles, de sus pájaros.

Debo decirte que estoy entristecida por nuestra falta completa de una cultura de amor a los árboles en nuestra ciudad. De nuestra inconciencia absoluta de su valor, de su cuidado.

En Quito hay árboles jóvenes, árboles que crecen rápido y otros que se hacen grandes muy lentamente y que son muy antiguos, árboles que duran en el tiempo mucho más que nuestras frágiles miradas. Se toman la energía del sol y las aguas que no les prodigamos nosotros y viven ofreciéndonos la limpieza de un oxígeno que tanto necesitamos con sus hermosas frondas.

Los árboles son silenciosos, están ahí sin pedimos nada, llenándose de pájaros y flores. Un verde que nos alimenta sin que lo sepamos y que cobija nuestras almas en medio del ruido y del cemento. Pero se ve que no lo sabemos. No sabemos cuánto le cuesta a cada árbol crecer. Crecer entre el duro suelo que nosotros hemos cubierto de hormigón, abrirse paso en este aire que hemos llenado de cables, postes letreros, vallas. No sabemos que le cuesta al árbol como a nosotros levantarse del suelo y apuntar al sol. Cuánto le toma evadir los golpes, los tirones, las patadas, cuando es guagüito, y cómo sufre por los machetazos, las enormes tijeras las mutilaciones de que es víctima cuando empieza a asomarse como un muchacho y es sacrificado también por los muchachos que le arrancan los nísperos y las ramas.

El árbol, este ser que vive al aire libre pero sufre el embate de estar entre nosotros.

Creo que es el Municipio el que debe tomar la iniciativa de educar a la gente de Quito sobre el valor de sus árboles. No basta con sus inversiones, pues también las pierde. (Hay un enorme desperdicio: ¿qué pasó con las palmeras enanas? Murieron casi todas. ¿Alguien devolvió el dinero a la ciudad?) No basta con que en su publicidad de obras cuente cuántos plantó y a qué costo, pues es cierto que muchos han sido plantados, pero muchos también se han visto abandonados a su suerte que, como vemos, es casi siempre como la mala suerte de los pobres que hasta los perros les van mordiendo. Lo que parece más grave es que ni el mismo Municipio con sus departamentos de parques y veredas tiene los técnicos para trabajar con los árboles. Los podadores dan muestras de saña y ferocidad cuando los podan. ¿ Quién contrata y quién califica a los jardineros, a los ingenieros agrónomos que sierra-eléctrica-en-mano destruyen lo que todavía no sabemos ver como un patrimonio de la ciudad? ¿Es posible que nos digan que es una poda técnica la que han hecho con las hermosas ramas de los molles de la Gaspar de Villaroel, a estas alturas del año? Se acusa a los árboles de peligrosos y se tala cruelmente los más verdes y jóvenes mientras se mecen en otras veredas troncos vaciados y secos, en riesgo de caer, que en muchos casos, además, han muerto gracias a una poda salvaje. Los dizque peligrosos arbolitos zumban al paso de camiones, hormigoneras y mulas que no obedece los horarios ni tamaños ni rutas y que ciertamente no se apiadan ni de lo humano, peor de estos hijos lejanos del bosque.

Hay que sumar el crimen de las vallas que sabemos son ilegales y señalar ante ti y tus compañeros que no existe al parecer ninguna autoridad que esté a su altura, pues en esta administración de la que tú participas, se ha permitido o se ha tolerado, o se ha salvaguardado una invasión de publicidad que tapa la ciudad, nuestro paisaje, nuestro patrimonio, el cielo nuestro. Una publicidad que cercena nuestros árboles, da cuenta de nidos y sonidos, troncha las ramas para que podamos ver su negra y costosa estructura metálica, que a diferencia de los troncos verdes se eleva en un santiamén. Vallas que se expanden en la paradoja de ofrecemos algo a la vista quitándonosla y contaminándonos y ensuciando lo que somos.

¿Cuándo va a actuar el Municipio, Papá? No se puede creer cómo ha permitido en pequeñas plazas y redondeles la imposición de vallas gigantes a costa también de nuestros árboles. ¿Cómo se llama ahora la Plaza Artigas, si es a este prócer al que menos se ve? ¿De qué nos sirve tener piletas iluminadas, para quién se hacen inversiones si en el fondo de la plaza restaurada lo que vemos es una valla de alguna empresa? ¿Has visto la piletta

nueva de la Madrid con Isabel La Católica? ¿Ahora son los empresarios que contratan la publicidad los dueños de parques, plazas, redondeles, avenidas? ¿No es ese espacio nuestro?

Pero si las acciones del Municipio y los publicistas y las empresas que pagan su publicidad son atroces muchas veces, lo que los vecinos de Quito hacen tendría que ser sancionado, como en otras ciudades, con multas ejemplarizadoras. El dueño de casa se cree dueño de la vereda y la calle, no se ha enterado de que éstas son espacios públicos. Hay que informar primero pero hay también que sancionar. Empezar por normar algo que atañe a la vida de la ciudad a su vida, literalmente.

Concluyó la construcción de una torre en la Eloy Alfaro y Portugal. Junto a ella la ciudad tenía un mirador con dos molles magníficos: dejaron uno; no sé si el parquecito es una ofrenda de los constructores a la ciudad o si se trata de una invasión a un espacio colectivo por parte de sus diseñadores, pero lo cierto es que el muelle que quedó fue pelado a mate. Y era una carpa de lluvia verde y el condominio de quindes y gorriones y mirlos. ¿A cambio de qué nos lo quitaron?

Los árboles son como los hijos: ajenos. Pero son responsabilidad y orgullo nuestro, y es la gente de Quito la que los tiene que defender, y su Municipio, desde luego.

La empresa eléctrica (que también es municipal) invita a la gente a cortar los árboles de la calle para prevenir su enredo con los cables que se colocan mal. (En otras ciudades los cables se acomodan periódicamente.) La empresa pide cortar los árboles que ha plantado el propio Municipio sin ver hacia arriba, pero no dice cómo, y muchos cortan el árbol a la altura de sus cinturas que es donde menos esfuerzo tienen que hacer con sus indolentes brazos. ¿Cuándo tendremos esa basura eléctrica, ese cablerío telefónico, de alarmas, de televisión regada, de banda ancha debajo del piso? Eso sí que no merece verse. Eso que pone en peligro a tantos niños. Ah, pero si la gente no se encarga de la poda, viene la grúa un día y _mocha solo la parte que roza sus delicados y colgantes alambres dejándonos pedazos de sobrevivientes con unas desafortunadas y temblorosas ramas.

Otros vecinos cortan los árboles para vigilar el carro desde la ventana. Los atropellan con el carro que montan sobre la vereda. Los pelan para que no se suban los ladrones. Seccionan el árbol porque está enfermo o porque tiene hormigas. Cuando enferma el abuelo o el perro tiene pulgas, no sabe-

mos a dónde les lleva su sentido común. Hay que hacer un recorrido por Las Casas para ver quiénes se comidieron en partir los árboles y cómo los dejaron.

Molles, nísperos, sauces, pinos, magnolias, álamos, jacarandás, cipreses, capulíes, cucardas, arupos, acacias, sufren todos los días el infame trato de nosotros los quiteños. ¿Cuándo va a actuar el Municipio de Quito? ¿ Tu comisión podría proponer una ordenanza para el cuidado, mantenimiento y valorización de los árboles? ¿ Pueden proponer una campaña de ojos de pájaro para cuidar los árboles quiteños? Los árboles . quiteño s son como los que vivimos en Quito, muchos nacimos aquí, otros muchos venimos de otras partes, peto en este suelo tenemos la vida, aquí criamos a quienes nos llenan de cantos y aquí extendemos los brazos y damos nuestra sombra. Aquí nos acercamos a la luz. Eso nos hace quiteños: el suelo que cavan nuestras raíces y el cielo que nos regala su azul.

Tener árboles es un privilegio, esto no puede quedar al gusto de ignorantes contratistas, ni de la arrogancia torpe de algunos vecinos.

Papá, tener árboles nos hace una ciudad con esperanza, una ciudad que puede hermanarse con la belleza a pesar de todo el sufrimiento social que padece. Matar y mutilar tantos árboles cada día nos hace una ciudad marchita, avergonzada de su propia vida y de su propio trino.

Recibe un abrazo lleno de amor y un beso esperanzado para ti y tus compañeros,

Testimonios de habitantes de Quito:

“No uso mucho la bici porque es tensionante motar bici en Quito, me siento muy agredida porque no hay ciclovías, solo hay los ciclopaseos en los domingos que son recreativos, pero para transportarte a la oficina, al mercado, a la casa, no hay forma. Como ciclista disfruto bastante de transportarme en bicicleta, porque no contaminas, ahorras plata, y tu cuerpo se siente bien; pero a la vez hay mucho smog y tan pocas vías públicas para las bicis, es como practicar UN DEPORTE DE ALTO RIESGO... Entonces como que Quito no es una ciudad para un ciclista, todo el tiempo te irrespetan, te rebasan los

buses, los carros no te ven... los carros se mueven a una velocidad muy alta, no hay control de donde se parquean, por ejemplo los pasos cebra nunca se respetan. Cualquiera rato piensas que se te va a cruzar un carro y que te va a pisar. Realmente la bicicleta y el peatón son invisibles, el peatón por lo menos tiene la vereda, el ciclista no tiene un espacio para circular, a pesar de que Quito es chiquito y se puede transportar fácilmente, yo me movilizo en la bici y realmente hago menos tiempo que en un bus y no contamina; creo que si hubiera espacio para la bici si podrías transportarte solo en ella”

Ana Maria Veintemilla

26 años

Ciclista

“Quisiera pedir que no sólo en las partes con mayor afluencia de personas pongan pasos cebras y puentes peatonales. Las personas ancianas ya no pueden usar esos servicios; sin embargo, el puente peatonal de la Estación Norte, que tiene una construcción diferente, da facilidad a toda persona discapacitada para el acceso, deberíamos tratar que en ciudades como Quito y otras grandes los ciudadanos tengan facilidad para que no se cometan ciertas penalidades y daños físicos a los peatones.”

Carlos Pardo

60 años

“Creo que en los puentes peatonales debería darse mayor facilidades para transitar; con mi esposo lo hacemos con mucha dificultad y peor aun si no hay la facilidad de agarrarse del pasamanos. No nos animamos a cruzar por la calle por que los conductores son groseros y hasta atrevidos, se les pide un momento hasta pasar, pero ellos no hacen caso, por eso le digo a mi esposo que espere porque a ellos no les importa ir por encima del peatón, EL CRUZAR POR LOS PASOS (CEBRA) ES BIEN DIFÍCIL. También las veredas son muy altas y es bastante dificultoso para nosotros en la mayoría de sitios por que no hay rampas; esta opinión tomen en cuenta, no solo para los adultos

sino pensando en los niños, ya que ellos salen de las escuelas y de los colegios presurosos para llegar a la casa.”

Erminda Pijal
73 años

“Las aceras son altísimas, deberían arreglarlas, buscar la forma de hacer aceras más bajas o rampas para que uno se pueda subir a los buses con facilidad o simplemente circular, yo como adolezco de las piernas no puedo subir las gradas. El municipio debería darnos ayuda especialmente a nosotros los mayores porque no podemos caminar con facilidad”

Alfonso Barrera (Esposo de doña Erminda)
Cerca de los 80

“Es complicado cruzar la calle, yo espero el semáforo por mi condición física. En varios de los semáforos del centro histórico el tiempo de la luz roja se ha reducido de 20 a 6 segundos, ni una persona ‘normal’ puede para por allí, yo poco salgo del centro histórico, nunca cruzo un puente peatonal, prefiero caminar mas allá para cruzar; yo sé que toda persona discapacitada tiene derecho a la comodidad, hace tiempo se hicieron algunas rampas para circular pero ¡hay aceras en donde no cabe ni un peatón mucho peor una silla de ruedas!!! Hemos 1 500 000 de habitantes y usted ve circular pocas personas con silla de ruedas, porque no salen. Con respecto a la altura de las veredas en el centro histórico no tengo problema con las veredas altas pero en otros lugares tengo que darme una vuelta para poder cruzar”

Eduardo
72 años
Persona discapacitada

“En las vías es donde uno se ve mas limitado el cruce, por lo menos en el centro hay señalizaciones por donde cruzar; en el norte, que es de donde yo vengo, es mala la señalización, no hay muchos semáforos y los puentes peatonales en mi estado es imposible utilizarlos”

Iveth Jaramillo

32 años

Mujer embarazada

“Subí a la montaña y baje de un shopping”

Como un nuevo Disneyworld en las faldas de Cruz Loma se pudiera calificar a esta nueva atracción turística de Quito. Con enorme curiosidad y novelería subí - al tan publicitado teleférico, imaginando encontrarme con unos cubículos móviles en medio del bosque que se levanta sobre las laderas de Cruz Loma y así poder admirar la belleza de mi ciudad. Sin embargo, en cada metro recorrido desde la Av. Occidental mi ilusión se fue desvaneciendo a medida que enormes vallas publicitarias iban adornando el zigzageante adoquinado hasta los parqueaderos. Y frente a mí ya no se levantaba el bosque que antes solía admirar en mis constantes visitas en bicicleta o a pie, sino un enorme complejo de tiendas, almacenes y juegos de distracción que en ningún momento me dejaron olvidar los bemoles de la modernidad.

Subiendo la montaña en gradas eléctricas llegué hasta el punto de ventas de las entradas y para mi desazón la fila era más larga que la del Registro Civil obviando la que luego tendría que hacer para subir a las cabinas. Una empleada de esta empresa-concesión nos avisó que para el tan ansiado paseo tendríamos que esperar tres horas. Así que decidí acercarme al patio de comidas para "hacer tiempo". Imagino que eso es parte del marketing. En cada esquina algún letrero de las empresas auspiciantes señalaba que estábamos muy cerca de las nubes, pero en realidad lo que más cerca estuvo de ellas fueron los precios de las comidas y del parque de diversiones. Con pocas ganas de seguir esperando decidí emprender el retorno entre los enormes globos sobre los techos plateados de los galpones, la montaña rusa y el ruido propio de un parque de distracciones. Y me alivié

porque hay un servicio de buses que recorre varios sectores de la ciudad y es más barato que ir en vehículo particular.

Pero antes de tomar el bus me detuve frente a una pileta que chisporroteaba juguetones saltos de agua y pensé que quizás ésa sería el agua que les quitaron a los vecinos del barrio Armero, unas docientas familias que habitan al lado norte de este complejo y que denunciaron este hecho además de la expropiación de tierras comunales. Y me consta. Hace meses en uno de mis paseos en bicicleta, tomé la misma ruta que ahora conduce a los parqueaderos, y un guardia me detuvo explicándome que eso es propiedad privada. Y reflexioné un momento pensando que a otros quiteños, que solían ir por las mañanas en bicicleta o trotando, les habrá tocado hacer como yo, dar media vuelta y sentir que uno de los pocos reductos del bosque protector de Quito ha sido mutilado para dar paso al cemento.

Alexa Velasco

Artículo Publicado en el suplemento institucional de Biciacción #16 de julio de 2005

DIRECTORIO DE AUTORIDADES MUNICIPALES:

DIRECCION DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Director Metropolitano: Arq. René Vallejo Aguirre (ext. 146)

Teléfonos: 2 583-961/ 2 282-371/ 2 282-364/ 2 281-994

Fax: 2 289-567

E-mail: dgp@quito.gov.ec

ADMINISTRADORES ZONALES:

Administración Zona Equinoccial (La Delicia)

Administrador: Arq. Santiago Velasco Andrade

E-mail: svelasco@quito.gov.ec

Teléfonos: 2294 341 / 2294 342 / 2294 340

Fax: 2294 343

Horario de atención: 08:00 a 16:30

Ubicación: Avenida La Prensa N66-101 y Capitán Ramón Chiriboga

Administración Zona Calderón

Administrador: Dr. Luis Aliaga Altamirano

E-mail: lialiaga@quito.gov.ec

Teléfono: (593-2) 2425 430

Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas.

Ubicación: Vía de ingreso a Mariana de Jesús No. 976 y avenida Capitán Giovanni Calles (Sector Carapungo)

Administración Eugenio Espejo (Zona Norte)

Administrador: Arq. Gustavo Fierro

E-mail: gfierro@quito.gov.ec

Teléfonos: (593-2) 2262-995 / 2446-960

Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas.

Ubicación: Av. Amazonas 4532 y Pereira

Administración Manuela Sáenz (Zona Centro)

Administrador: Arq. Inés Pazmiño

E-mail: ipazmino@quito.gov.ec

Teléfonos: 2584-717/ 2584-716/ 2584-661/ 2584-662

Fax: 2952 - 914

Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas

Ubicación: Chile 1011 y Guayaquil

Administración Eloy Alfaro (Zona Sur)

Administrador: Dr. Ignacio Bungacho

E-mail: ibungacho@quito.gov.ec

Teléfonos: (593-2) 3110 801 / 3110 802 / 3110 806

Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas

Ubicación: Avenida Alonso de Angulo y Carlos Chiriboga esquina.

Administración Zona Valle de Tumbaco

Administrador: Pablo Barriga Cordero

E-mail: pbarriga@quito.gov.ec

Teléfonos: 2371-943 / 2371-944 / 2371-945

Fax:2371-973

Horario de atención:8:00 a 13:00 / 13:30 a 16:00

Ubicación: Calles Juan Montalvo y avenida Interoceánica

Administración Zona Valle de los Chillos

Administrador: Arq. Ramiro Tobar

E-mail: rtobar@quito.gov.ec vchillos@quito.gov.ec

Teléfonos:2860-311 / 2860-315

Fax: 2860-318

Horario de atención: 08:00 a 16:00

Ubicación: Avenida Ilaló entre Pastaza y Corrientes (vía al Tingo).

Administración Zonal Quitumbe

Administrador: Dr. Jorge Velásquez

E-mail: zonaquitumbe@quito.gov.ec

Teléfonos (593) 2975 107 / 2975 138 / 2975 318 / 2975 316 / 2975 355 / 2975 378 / 2975 531 / 2975 680 / 2975 691.

Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas.

Ubicación: Parroquia Quitumbe, avenida Quitumbe No. 268 y avenida

Cóndor, casa de la ex-hacienda "La Balbina".

DIRECCION METROPOLITANA DE MEDIO AMBIENTE

Directora : Dra. Patricia Echanique
Rio Coca 1734 entre Isla Genovesa
Telefono: 2430 572 2430 061

COMISARIA AMBIENTAL

telefono 2430 251

GERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

Director: Arq. Ramiro Jiménez
Telefonos: 2905 911/ 2907005 ext. 2099
Dirección: Av. America N31 137 y Mariana de Jesús en el edificio de la EMOP

DEFENSOR DEL PUEBLO DEL ECUADOR:

Dr. Claudio Mueckay
330-1439
330-1842
330-3441

Defensor Adjunto Primero: Dr. Rubén Chávez del Pozo
330-3432

Defensor Adjunto Segundo: Ab. Lincon Mora
04 2 561419

Dirección: Av. de la Prensa N54-97 y Jorge Piedra

BIBLIOGRAFIA

BUITRON Ricardo, LEÓN Xavier y NARANJO Alexander, “El Espacio Que Nos Quitan” Boletín de Acción Ecológica # 139, Quito, Abril, 2005

SEGOVIA Olga Y DASCAL Guillermo, “Espacio público, participación y ciudadanía” Ediciones Sur, Santiago de Chile, Noviembre 2000

ARENDDT Hannah, La condición humana, en revista trampas #18
http://www.perio.unlp.edu.ar/trampas/08_espacio_público.htm

CODIGO DEL ESPACIO PUBLICO

http://www.eldia.com.ar/documentos/espacio_público/

SEIJAS Silvina “La ciudad Pensada desde el volante” Revista de la defensoría del pueblo de la ciudad de Buenos aires

Diario La Hora Quito - Jueves, Junio 23, 2005 “Ciudadanos. Arriesgan sus vidas en las vías Sanciones a peatones solo en el papel”

http://www.quito.gov.ec/municipio/administraciones/m_frame_admin.htm

Ordenanza metropolitana N° 3457 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo.

Ordenanza n° 011 de Gestión Urbana Territorial Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS)

Ordenanza n° 095 “Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito”

Diario la Hora; 6 de diciembre del 2004 pag: B3 “Ecuatorianos marginan a discapacitados”

HURTADO, Diego, Urbanizaciones Cerradas, Quito, Octubre 2004

HURTADO, Diego “Ciudadanos y Ciudadautos”, Quito, Agosto 2004

Art. 53 de la Carta Magna, promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente de 1998

Diario la Hora; 6 de diciembre del 2004 Pág.: B3 “Ecuatorianos marginan a discapacitados”

http://revista.consumer.es/web/es/20021101/actualidad/tema_de_portada/53674.php

MDMQ, ‘Parques y jardines’, 1992

Diario Hoy, Viernes 16 de mayo de 2005 “peatones causan 10% de accidentes”

Diario La Hora Quito - Jueves, Junio 23, 2005 “Ciudadanos. Arriesgan sus vidas en las vías Sanciones a peatones solo en el papel”

Pagina Web del Municipio DMQ <http://www.quito.gov.ec/>

Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

<http://www.defensordelpueblo.org.ec>

Ordenanza Metropolitana No. 100 “De Aseo y Espacio Publico”

CASCÓN Paco, y BERISTEIN Carlos Acción Directa No Violenta

Colectivo ciudadano Quito para Todos

Es un colectivo ciudadano formado por organizaciones sociales y ciudadanos unidos bajo los fines del recuperar al peatón como principal actor de la ciudad, aportar con el diseño de políticas para espacios públicos, conseguir un transporte seguro y de calidad y fomentar el uso de transportes alternativos. Este es un espacio de participación urbana a la que todas las personas pueden acceder, apoyar o unirse.

quito_paratodos@yahoo.com

